



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.-b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. -12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 274-2023**: Referente a la presentación realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, solicitando traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para la Villa Navideña, por un monto de Doscientos Mil Lempiras Exactos (L.200,000.00).- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por recibido la solicitud de la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda saucedo, acerca de realizar el traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para la Villa Navideña, por un monto de Doscientos Mil Lempiras Exactos (L.200,000.00).- **SEGUNDO**: Aprobar el traspaso de Mas y Menos detallado a continuación:**

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	13-01-000-001-000-54200-15-013-01	Aporte Al Casco Histórico y Turismo	Danlí	200,000.00	
CREAR	12-05-000-008-000-54200-15-013-01	Villa Navideña	Danlí		200,000.00
				<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>



Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

REGLON	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
Del	13-01-000-001-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	Danlí	200,000.00	
Al	12-05-000-008-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	Danlí		200,000.00
				<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.-b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. -12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No 275-2023: Atinente a lo que establece el artículo 32 B de la Ley de Municipalidades Vigente en cuanto a que las sesiones de cabildo abierto serán convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; no podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto al año. Las sesiones de cabildo abierto podrán celebrarse con una o mas comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece esta ley.- **CONSIDERANDO 1:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, manifestó su preocupación en cuanto a la observancia de celebración de no menos de cinco (5) sesiones de cabildos abiertos, por lo que mocionó la importancia de convocar a los patronatos esta vez de la Zona Urbana para darles a conocer lo que esta Corporación Municipal ha realizado durante el año 2023, esto para dar acatamiento a lo dispone la Ley de Municipalidades Vigente y su Reglamento en el artículo 32 B en referencia a las sesiones de cabildo abierto.- **CONSIDERANDO 2:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA; Por Mayoría De Votos a).- Tener por bien presentada la****



manifestación que antecede en el considerando 1, por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz.- **b) Realizar Sesión de Cabildo Abierto Informativo- Consultivo, para el día viernes veintidós (22) de diciembre del presente año 2023, en el Salón Municipal a partir de las 2:00 p.m., para la presentación a los patronatos de la Zona Urbana de lo que ha realizado la Corporación Municipal en este año 2023 y c) Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Desarrollo Comunitario, Oficina de Regidores Municipales.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA .-14.- **CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.-b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. -12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 276-2023:** Referente a la solicitud planteada el presidente de Patronato Pro-mejoramiento de la Comunidad de Ocobas/ Zona del Altiplano Sr, Julio Banegas y del secretario Sr. Carlos Zelaya solicitando permiso o autorización para realizar la Feria Comunal 2023, misma que servirá para recaudar fondos para desarrollar proyectos en nuestra comunidad entre ellos destacando la finalización de nuestro centro comunal de igual manera mejoras en nuestro centro educativo. Dicha feria la pretendemos organizar los días 14 al 24 de diciembre del 2023 esperando recibir una respuesta positiva a dicha petición.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR LO TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición presentada por el Presidente de Patronato de la Comunidad de Ocobas / Zona del Altiplano Sr, Julio Banegas y del secretario Sr. Carlos Zelaya.-**SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, girar instrucciones al Director de Justicia Municipal, Abg. Pablo Cesar López, otorgar el permiso al Patronato de la comunidad de Ocobas / Zona del Altiplano, para la celebración de la Feria Comunal 2023, en la mencionada Comunidad, **sin juegos permitidos por la ley**, misma que se llevara a cabo a partir del 14 al 24 de diciembre del año en curso 2023.- **TERCERO:** Dejar establecido que en esta ocasión se exonera de pago respectivo a dicha Comunidad**



porque es primera vez que harán dicha celebración y por la razón que tales fondos son para obras de gran impacto para la comunidad y por ende de este municipio como ser **1.-** Finalización del Centro Comunal.- **2.-** Mejoras del Centro Educativo.- A lo cual el compromiso de los representantes de dicho patronato es informar a esta corporación de las resultas de realización de la feria comunal **Y CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al Departamento de Justicia Municipal y al Presidente del patronato Pro-mejoramiento de la Comunidad de Ocobas / Altiplano.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE** .-14.-**CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:**1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.- b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión. -12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 277-2023**: Concerniente al **Oficio N° 162-2023-UTM/AMD**, remitido por el Ing. **Ovidio Mejía** Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **mano de obra y suministro de materiales y servicios de mantenimiento de calles en el marco de la emergencia decretada**; para los siguientes proyectos: **(1).- Proyecto: “Reparación y Bacheo de Calles de Concreto Hidráulico y Asfáltico”**, ubicado en el casco urbano de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora y Consultora Renacer S de R.L. de C.V.** representada por el Señor: **Ronald Isaac Tinoco Castillo**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 630,155.77(seiscientos treinta mil ciento cincuenta y cinco lempiras con 77/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-024-47210-15-013-01.- (2).-Proyecto: “Pavimentación de Calle”**, ubicado en la colonia Gualiqueme de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Carlos Luis Díaz Ardón**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 590,911.00(quinientos noventa mil novecientos once lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-004-47210-15-013-01.-(3).-Proyecto: “Construcción de Cancha Polideportiva”**, ubicado en la colonia Apagüiz Norte de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: **Amalia Del Carmen Fortín García**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 349,774.55(trescientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro lempiras con 55/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 12-02-001-000-001-47210-11-001-01.-(4).-Proyecto: “Perforación de Pozo Artesanal”**, ubicado en la comunidad de El Chaparral zona de Bañaderos, de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 42,000.00(cuarenta y dos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-008-000-002-47110-15-013-01.-(5).-Proyecto: “Perforación de Pozo”**, ubicado en la**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



comunidad de El Mapachín Linaca, zona de El Altiplano, de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 200,000.00(doscientos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-06-008-000-004-47110-11-011-16.-(6)**.-Proyecto: **“Electrificación”**, ubicado en la comunidad de San Antonio Chaparral, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 249,536.00(doscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y seis lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-07-001-000-014-47110-15-013-01.-(7)**.-Proyecto: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada Poblados Rurales”**, ubicado en las comunidades de: El Bordo, La Majada, El Vijado, Apalí, La Lima, Corrales, Las Mangas, Buena Vista, El Cedral #1, La Lodosa, zona de La Lodosa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **José Mario Fortín Benites**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 200,000.00(doscientos mil lempiras exactos)**, por concepto de **alquiler de maquinaria para mantenimiento de calles** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **13-02-002-000-001-23400-15-013-01.-(8)**.-Proyecto: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada Poblados Rurales”**, ubicado en la comunidad de Cieneguita El Maguelar, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **José Mario Fortín Benites**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 240,000.00(doscientos cuarenta mil lempiras exactos)**, por concepto de **alquiler de maquinaria para mantenimiento de calles** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **13-02-002-000-001-23400-15-013-01.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien hecho lo informado al efecto por el Ingeniero Ovidio Mejía como Jefe del departamento de Ingeniería Municipal /Unidad Técnica Municipal por medio del **Oficio N° 162-2023-UTM/AMD.-SEGUNDO:** Siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales preestablecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **TERCERO:** Adjudicar a favor de los contratistas antes detallados y se autorice al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que proceda a la suscripción o formalización de los respectivos contratos y a la inmediata emisión de su orden de inicio de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes; de los proyectos por concepto de **mano de obra y suministro de materiales y servicios de mantenimiento de calles en el marco de la emergencia decretada**, de los cuales que se detallan a continuación: **(1)**.- Proyecto: **“Reparación y Bacheo de Calles de Concreto Hidráulico y Asfáltico”**, ubicado en el casco urbano de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora y Consultora Renacer S de R.L. de C.V.** representada por el Señor: **Ronald Isaac Tinoco Castillo**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 630,155.77(seiscientos treinta mil ciento cincuenta y cinco lempiras con 77/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-001-000-024-47210-15-013-01.- (2)**.- Proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en la colonia Gualiqueme de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Carlos Luis Díaz Ardón**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 590,911.00(quinientos noventa mil novecientos once lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-001-000-004-47210-15-013-01.-(3)**.-Proyecto: **“Construcción de Cancha Polideportiva”**, ubicado en la colonia Apagüiz Norte de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: **Amalia Del Carmen Fortín García**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L.**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



**349,774.55(trescientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro lempiras con 55/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **12-02-001-000-001-47210-11-001-01.-(4).**-Proyecto: **“Perforación de Pozo Artesanal”**, ubicado en la comunidad de El Chaparral zona de Bañaderos, de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 42,000.00(cuarenta y dos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-06-008-000-002-47110-15-013-01.-(5).**-Proyecto: **“Perforación de Pozo”**, ubicado en la comunidad de El Mapachín Linaca, zona de El Altiplano, de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 200,000.00(doscientos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-06-008-000-004-47110-11-011-16.-(6).**-Proyecto: **“Electrificación”**, ubicado en la comunidad de San Antonio Chaparral, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 249,536.00(doscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y seis lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-07-001-000-014-47110-15-013-01.-(7).**-Proyecto: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada Poblados Rurales”**, ubicado en las comunidades de: El Bordo, La Majada, El Vijado, Apalí, La Lima, Corrales, Las Mangas, Buena Vista, El Cedral #1, La Lodosa, zona de La Lodosa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **José Mario Fortín Benites**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 200,000.00(doscientos mil lempiras exactos)**, por concepto de **alquiler de maquinaria para mantenimiento de calles** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **13-02-002-000-001-23400-15-013-01.-(8).**-Proyecto: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada Poblados Rurales”**, ubicado en la comunidad de Cieneguita El Maguelar, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **José Mario Fortín Benites**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 240,000.00(doscientos cuarenta mil lempiras exactos)**, por concepto de **alquiler de maquinaria para mantenimiento de calles** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **13-02-002-000-001-23400-15-013-01.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.-b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. -12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 278-2023**: En relación a la nota presentada por la Asociación de Bares y Restaurantes, Discotecas y Similares ABARDYS, solicitando la extensión de horarios para los días festivos 24 y 31 de diciembre del presente año ya que siempre hemos tenido una respuesta favorable en años anteriores de dicha solicitud hasta las 5:00 a.m. para los miembros de nuestra asociación ABARDYS que anexo detallo, permiso especial: **1.-** 24 de diciembre 2023 hasta 5:00 a.m. de la mañana del 25 de diciembre 2023.- **2.-** 31 de diciembre 2023 hasta las 5:00 a.m. de la mañana del 1 de enero 2024.- **CONSIDERANDO**: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 , numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir , aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por presentada la solicitud por la Asociación de Bares y Restaurantes, Discotecas y Similares ABARDYS.- **SEGUNDO**: Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir al Director de Justicia Municipal Abg. Pablo Cesar López, autorizar a los propietarios de negocios que están dentro de la Asociación de Bares Restaurantes, Discotecas y Similares (ABARDYS), y otros, extender el horario de cierre de sus negocios **ÚNICAMENTE** los días lunes 24 y 31 de diciembre del 2023, en el siguiente horario especial: **a)** El día domingo 24 de diciembre están autorizados para aperturar sus negocios desde las 8:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del día lunes 25 de diciembre de 2023, **b)** El día domingo 31 de diciembre 2023 desde las 8:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del día lunes 01 de enero del 2023.- **c)** Quedando establecido que**



durante el ejercicio de la actividad autorizada, a los establecimientos públicos de bebidas alcohólicas debidamente autorizadas, no deben tolerar, permitir, que se cometan escándalos o que se provoquen desordenes dentro y fuera de los mismos, en acatamiento a lo que dispone la Ley de Policía y Convivencia Social Vigente y demás acuerdos y ordenanzas emitidas al efecto y **d).- Certificar el presente acuerdo al Departamento Municipal de Justicia, para su conocimiento y demás efectos legales -EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.-b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. -12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 279-2023**: Atinente al INFORME PRESENTADO POR LAS REGIDORAS MUNICIPALES P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS Y LICDA. DIGNA RUTH ZELAYA MARADIAGA, JUNTO CON LA MSC. AIDA LEWIS, COMISIONADA MUNICIPAL, en la cual informan que el día lunes 04 de diciembre del año en curso (2023), realizaron un recorrido por los siguientes lugares de nuestra ciudad: **1.- Los Lavaderos Públicos. -2.-Parque lo Nuestro. -3.-Cementerio** donde reposan los restos de la Escritora Lucila Gamero de Medina. **-4.-Cubículos** cercanos a la ADAGO, Boulevard La Democracia. -Observamos que en su mayoría prolifera la basura de forma interna y en sus alrededores. -Falta de mantenimiento y coordinación para generar un clima de orden, presentación y en ambiente óptimo para propios y visitantes. Remodelación en sus infraestructuras para evitar el mal uso de los mismos. Vigilancia con personal altamente responsable de lo que estos representan en la historia de Danlí y fuera de ella. Supervisión mensual de parte del Depto. de Cultura Artes y Deportes de los Monumentos Históricos y lo que concierne en nuestra ciudad. Esperando que el siguiente informe genere la atención que los mismos merecen. **-CONSIDERANDO 1:** Que la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya, manifestó de manera verbal la necesidad de la aprobación por parte de los miembros corporativos de tres (3) Quintos de Pintura Mate, un Kit para pintar, Cinco (5) brochas N°5 para darle mantenimiento a lo que es los Lavaderos Públicos y el Parque lo Nuestro.- **CONSIDERANDO 2:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expreso que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la solicitud de la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, en cuanto a realizar el proceso de compra de tres (3) Quintos



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



de Pintura Mate, un Kit para pintar, Cinco (5) brochas N°5, para darle mantenimiento a lo que es los Lavaderos Públicos y el Parque lo Nuestro, a la cual los corporativos expresaron su afirmación en que se haga el proceso mediante el Departamento de Compras y Suministros realizar el proceso encaminado a la compra de materiales para embellecimiento de los Lavaderos Municipales y Parque lo Nuestro.-**CONSIDERANDO 3:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** **a)** Tener por bien presentada la solicitud verbal por parte de la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya, establecida en el considerando 1 .- **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, para que instruya al Departamento de Compras y Suministros a través de su Jefe Lic. Jorge Ayestas, hacer los procesos encaminados a la compra de tres (3) Quintos de Pintura Mate, un Kit para pintar, Cinco (5) brochas N°5 **Y c).**- Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Compras y Suministros.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-**  
**14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.-b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. -12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 280-2023**: Referente a lo manifestado por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, a los miembros corporativos de aprobar una modificación presupuestaria por la cantidad de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00), orientada para la Celebración de la Cena Navideña de los empleados municipales así como de los miembros corporativos en ocasión a las vísperas de navidad en la cual ese día se comparta también, con cada empleado municipal uvas y manzanas, a lo que los miembros corporativos dieron su visto bueno y aprobación.- **CONSIDERANDO 1**: Que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, hace la presentación del traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para Convivio Navideño Empleados Municipales, por un monto de Cien Mil Lempiras Exactos (L.100,000.00), que será desglosado en la parte resolutive de dicho acuerdo municipal.- **CONSIDERANDO 2**.-Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA POR UNANIMIDAD; PRIMERO**: Tener por bien presentado la manifestación realizada por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, en cuanto a la aprobación de hacer modificación presupuestaria por la cantidad de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00), orientada para la Celebración de la Cena Navideña de los empleados municipales así como de los miembros corporativos en ocasión a las vísperas de**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



navidad en la cual ese día se comparta también, con cada empleado municipal uvas y manzanas.- **SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para Convivio Navideño Empleados Municipales, por un monto de Cien Mil Lempiras Exactos (L.100,000.00) detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFFECTAR	11-05-000-013-000-54200-15-013-01	Subvenciones Emergentes	Danlí	100,000.00	
CREAR	12-05-000-022-000-54200-15-013-01	Convivio Navideño Empleados Municipales	Danlí		100,000.00
				<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

REGLON	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
Del	11-05-000-013-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	Danlí	100,000.00	
Al	12-05-000-022-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	Danlí		100,000.00
				<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

**Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.-b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. -12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 281-2023: Referente a la solicitud por parte de la Sra. Francia Yessenia Calderón en su condición de Gerente Propietario Circo Mágico, en la cual pide permiso para instalar Carpa del Circo Mágico en la Aldea de Santa María, Municipio de Danlí; atrás de la barrera a partir del 22 de diciembre del año 2023 hasta el 22 de enero del año 2024, debido a que el patronato ya va de salida y no pudo darme respuesta porque están entrega a la nueva administración en la cual la misma se compromete a cuidar y a mantener limpio durante la estadía esperando una pronta respuesta.-**CONSIDERANDO.**-Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** **a)** Tener por presentada la solicitud realizada por la Sra. Francia Yessenia Calderón en su condición de Gerente Propietario Circo Mágico.-**b)** Autorizar al Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo López, proceder al otorgamiento del permiso provisional, para la instalación de la Carpa de Circo Mágico, que funcionará en la Comunidad de Santa María /Jamastran a partir del 22 de diciembre del año 2023 hasta el 22 de enero del año 2024, debiéndose cobrar dicho permiso conforme al Plan de**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Arbitrios Municipal, aprobado para este año 2023 y c) Certificar dicho acuerdo al Departamento de Justicia Municipal y Control Tributario. **-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**  
**14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.-b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 3º-) Parecer No. 03-12-2023.- Referente al. Oficio No. 0683-2023-CTM-Danlí, remitido por la Tec. Social Reina Elizabeth Valerio, en su carácter de Jefe del Depto. de Control Tributario; dentro del expediente contentivo de la SOLICITUD DE EXENCION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, **formulada** por el abogado RENE OMAR MUÑOS GERRERO, como apoderado legal de la ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF, (FAMA OPDF); informando al efecto que dicha Organización, con tarjeta única identificada bajo RTM-ASOCIACION-23, tiene pagadas las tasas por servicios públicos municipales, hasta el año 2023.- **POR LO TANTO, ESTA ASESORIA LEGAL**, y siendo dicha organización **ES** de carácter privado y SIN FINES DE LUCRO, tal y como lo dispone su PERSONERIA JURIDICA, otorgada mediante Resolución No. 458-2005, por la SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA, con fecha dos de mayo del año (2005), y amparada por **ende en** lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley Reguladora de Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a actividades Financieras , y **en consecuencia**, no sujeta al pago del impuesto sobre industria**



comercio y servicios, prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento.- **ES DEL PARECER**, porque de declare con lugar lo solicitado por el antedicho Profesional del Derecho en su condición antes indicada y al efecto se califique a la denominada ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF, (FAMA OPDF), domiciliada en este término municipal, como entidad de carácter privado y sin fines de lucro, como EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2023.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede -**SEGUNDO:** Declarar con lugar lo solicitado por el abogado RENE OMAR MUÑOS GERRERO, en su condición antes indicada y al efecto se CALIFICAR a la denominada ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF, (FAMA OPDF), domiciliada en este término municipal, en carácter de entidad de índole privado y sin fines de lucro, como EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2023, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales.-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.-b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 282-2023: Referente a lo expresado por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, en la cual solicita de parte de cada miembro corporativo dejar para sus Plan de Inversión Municipal la unificación de las ayudas sociales para cada Regidor Municipal y Vice Alcalde Municipal siendo un techo por la cantidad de L. 50,000.00 así también como dejar presupuestos para lo que son reparaciones de calles en los poblados rurales de las diferentes zonas de trabajo, en la cual los miembros corporativos dieron su visto bueno.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado la manifestación realizada por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, en cuanto establecer un techo por la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00), para ayudas sociales en el Plan de Inversión Municipal establecido en el**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Presupuesto que será para el año fiscal 2024 en cada zona de trabajo de los Regidores Municipales respectivamente y también el mismo monto que se le deberá otorgar al Vice Alcalde Municipal así como también que cada coordinador de zona deje presupuesto para lo que son reparaciones de calles de tierra en los poblados rurales .- **SEGUNDO:** Aprobar un techo unificado para Ayudas Sociales, por la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00), en la que cada Regidor Municipal dejara presupuestado a lo asignado a cada zona de trabajo, en el Plan de Inversión Municipal para lo que será el año fiscal 2024, adicionalmente el Alcalde Municipal asignara al Vice Alcalde Municipal el mismo monto **Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerente Administrativo Financiero y Oficina de Regidores Municipales.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.-b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N° 284-2023:** Referente a la moción presentada por la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros acerca del aumento salarial a partir del mes de enero de 2024, para el Alcalde Municipal consistente en veinte mil lempiras (L.20,000.00) adicionales, asimismo para los Regidores y Vice Alcalde, consistente en diez mil lempiras (L. 10,000.00), adicionales, a sus actuales sueldos y salarios, porque en el ejercicio de sus funciones tanto a lo interno de la Alcaldía atendiendo a los conciudadanos, como para salir a las Zonas a cumplir con las diligencias y acciones encomendadas conforme a sus funciones, tanto personal como en forma Comisión, por parte de los miembros de esta Corporación, en el transcurso del mes, se tienen que afrontar una seria de gastos, que con el actual costo de la vida cada vez resultan más difíciles de sustentar así mismo incluir para los aumentos salariales a los Jefes y Asistentes de Departamento, que oportunamente se identificarán y detallarán sus montos.- Debidamente secundada por la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez.-**Inmediatamente**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le , confiere y en aplicación de los artículos 1, 70, 298, 321 y 324 de la Constitución de la Republica; artículos 1, 12 preámbulo, 12 A, numerales 5, 7 y 8, 25 numeral 11, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades, en relación con los artículos 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 60, inciso (a) de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente en relación con los artículos 1, 7, 47 numeral 1, 103, 120 y 122 de la Ley General de la Administración



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Pública.- **Y CONSIDERANDO:** Que después de analizar la propuesta de aumento que se detalla a continuación, y determinar que resulta procedente acceder a lo planteado, porque en el ejercicio de sus funciones tanto a lo interno de la Alcaldía atendiendo a los conciudadanos, como para salir a las Zonas a cumplir con las diligencias y acciones encomendadas conforme a sus funciones, tanto personal como en forma Comisión, por parte de los miembros de esta Corporación, en el transcurso del mes, se tienen que afrontar una seria de gastos, que con el actual costo de la vida cada vez resultan más difíciles de sustentar.- **CONSIDERANDO:** Que a los empleados municipales en general, por los ajustes anuales establecidos por la Comisión de Salario Mínimo, todos los años se les efectúan aumentos en su salario, que se tienen que asumir obligatoriamente con fondos municipales, por lo que a la fecha la mayoría de los Jefes y Asistentes de Departamento, están devengando sueldos equivalentes a los primeros, y que no están acordes con las responsabilidades afines a sus cargos.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración, deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **ACUERDA por Mayoría,** lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecha y aprobada la MOCION planteada por la Regidora Municipal, P. M. Elida María Calderón Matamoros, debidamente Secundada por la Regidora TES Kenia Raquel Zeron Rodríguez. - **Segundo:** Autorizar un aumento salarial a partir del mes de enero de 2024, para el Alcalde Municipal en veinte mil lempiras (L.20,000.00) adicionales, asimismo para los Regidores y Vice Alcalde, consistente en diez mil lempiras (L.10,000.00) adicionales, a sus actuales sueldos y salarios, lo mismo que los Jefes y Asistentes de Departamento, que oportunamente se identificaran y detallaran sus montos; en virtud de lo cual se autoriza por este mismo acto al Alcalde Municipal, Sr. Abraham Kafati Díaz, para que por intermedio de la Gerente Administrativa y Financiera, se identifiquen los fondos necesarios para incorporar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Alcaldía Municipal, a fin de asumir el pago de dicho compromiso.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:**1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.- b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N° 283-2023: Respecto a la Moción Urgente presentada por el suscrito Regidor Municipal MELVIN MATIAS BETANCO, actuando responsablemente y por las razones que se detallan a continuación; **1)** Desde que ocurrió la cancelación del Acuerdo del Ex Auditor, Gustavo Adolfo Duarte Lovo y después de no haber aceptado el nombramiento realizado por esta Corporación a los que se han venido siendo nominados por el Sr. Alcalde, para ejercer ese cargo , a la fecha ya han pasado más de nueve meses sin encontrar la persona que reúna las condiciones que**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



exige el Tribunal Superior de Cuentas .- **2)** Que debido a la importancia y relevancia que le impone la Ley de Municipalidades al Cargo de Auditor Municipal y que es nuestra obligación que se garantice entre otras , actividades que le corresponden a ese cargo , la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad y el normal desenvolvimiento de nuestras funciones, reduciendo en lo más mínimo el peligro de que cometamos en forma involuntaria alguna irregularidad en perjuicio del interés municipal.- **3)** Por lo tanto y ante la falta de aceptación del Auditor Interino nominado recientemente por el Alcalde y por qué el Tribunal Superior de Cuentas no recomienda el nombramiento de un Auditor Interino por más de tres meses y debido a la urgencia en realizar las diligencias de cierre del año, consideró que la persona idónea para ocupar ese cargo , es la Licenciado LILIAN CHAVEZ, que ha venido fungiendo desde hace muchos años, como Asistente de Auditor, y por ello conoce a la perfección todos los procesos y el estado en que se encuentran los asuntos pendientes de resolver en ese Departamento y que reúne además todos los requisitos para el cargo.- **4)** En vista de lo expuesto , propongo a manera de moción , que se le nombre como Auditora por tiempo indefinido y en la misma forma en que se nombró al Secretario Municipal Abogado Daniel Méndez, es decir que la Licenciada Chávez, continúe conservando su cargo administrativo de Asistente de Auditoría, al cesar el cargo de Auditor Interno Municipal y además a que se instruya al Alcalde para que en forma funcional y vía rotación de personal se le asigne como asistente para que se ponga al día en los asuntos pendientes de resolver en esa dependencia , lo más pronto posible y que se recomienda para esa labor al empleado municipal Sr. José Melanio Colindres y además que se le dé a dicha empleada , todo el apoyo logístico por la parte administrativa , para que realice en forma eficiente el cumplimiento de sus funciones.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**Posteriormente**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere. – **ACUERDA**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecha y debidamente secundada la MOCION planteada por el Regidor Municipal, Ingeniero MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS. - **SEGUNDO:** Dejar sin valor y efecto el nombramiento de Auditor Interno Interino recaído en la persona del señor Franklin Geovanny Ordoñez Cruz, en vista de que el mismo, no obstante haber sido nombrado en la Sesión inmediata anterior celebrada con fecha 21 de noviembre del presente 2023 , el mismo no se presentó a tomar el cargo y porque resulta urgente realizar una serie de diligencias administrativas de cierre del año, vinculadas a dicho cargo; al efecto autorizar al Alcalde Municipal, Sr Abraham Kafati Díaz, para que proceda rotar temporalmente del cargo de Asistente de Auditor a la empleada municipal Lilian Chávez, para que ejerza funciones de Auditor Interna Municipal, en forma retroactiva a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, a quien por tal motivo se le asignara una bonificación acorde al ejercicio de dicho cargo, entre tanto se nombra al Auditor Interno Municipal, que definitivamente y de acuerdo a los parámetros que señala para el ejercicio de dicho cargo, el Tribunal Superior de Cuentas a partir del año 2024.- **TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que por intermedio de la Gerente Administrativa y Financiera se identifiquen los fondos necesarios para asumir el pago de dicha bonificación.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.- CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal

### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.- b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N° 285-2023: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. -ACUERDA: Aprobar Cuatro (4) solicitudes para aprobación de los Alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:**

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILARES
1	Barrio El Zapotillo	Delmer Josué Núñez Ardon
2	Nuvia Santa María	Cesar Vásquez y Rodrigo Ocdulio Castellanos Talavera
3	El Barro	Kelvin Patricio Martínez Ortiz y Melvin Noel Ártica Mejía
4	San Antonio de Guambuco	Brenis Nahum Calix

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal

### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:**1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.- b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 286-2023**: - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.-**ACUERDA**: Aprobar veintidós (22) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:**

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Emérito Díaz Euceda	Plásticos	Col. La Esperanza
2	Adán Antonio Mairena Salgado	Transporte Interurbano	Col. Gualiqueme
3	Arnan Jeovany Núñez Sosa	Pulpería	San Marcos Abajo
4	Diana Leticia Quiñonez Fonseca	Venta de celulares y accesorios	Col. Nueva Esperanza
5	Xenia Dinorah Espinal Rodríguez	Clínica de medicina General	Barrio Abajo
6	Ilsis Arelith Matute Cardenas	Uñas Acrílicas	Barrio Abajo
7	Danilo Javier Centeno Morazán	Venta de celulares y accesorios	Barrio el Carmelo
8	Eduardo Kaffati Geadah/ Espresso Americano	Venta café , bebidas	Col. El Quiquisque
9	Hilda María Rivera Ordoñez	Venta de Plásticos y Abarroteria	Barrio El Centro
10	Guilmer Neptali Rodríguez Matamoros	Servicios Tecnológicos	Barrio Abajo



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



11	Octavio Enrique González Estrada / Farmacia Regis	Venta de Medicamentos	Barrio Pueblo Nuevo
12	Lenin Adony Irías Herrera	Abarroteria	Dentro de la terminal
13	Alba Rosa Salgado Licona	Pollos	Cuesta del dorado
14	Banco del País / José Oswaldo Figueroa Zerón	Servicios de Intermediación Financiera	Col. El Zarzal
15	Soraya Yamileth Torres Cáceres	Golosinas	Barrio Pueblo Nuevo
16	Reyna Xiomara Rodríguez Baquedano	Salón de Belleza	Barrio El Carmelo
17	Carlos Daniel Solórzano Amador	Auto-Lote	Col. Villeda Morales
18	Jensy Elizabeth Martínez Banegas	Ropa Nueva	Barrio Pueblo Nuevo calle 8
19	Adán Antonio Mairena Salgado	Mercadito Agente Atlántida Fotocopiadora	Barrio El Carmelo
20	José Santos Quiroz	Perforación de Pozos	Bo. Las Colinas
21	José Santos Quiroz	Venta de Bombas	Bo. Las Colinas
22	Caja Rural ADEGA- 01APA / Mauricio Javier Mercado	Caja Rural	La Pita /Jamastrán

**.- NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:**1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.-b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 2)En relación al Oficio MD-GAF-Oficio-386-2023**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



emitido por la Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, Gerente Admiva. Financiera, expresando que en respuesta al Oficio No. 237-2023 SM-Danlí, en donde se le turna la solicitud presentada por el restaurante Un Poco de Todo por la deuda que esta corporación tiene con dicho restaurante.

1) En el Acta No. 7 Acuerdo No. 61-2023 con fecha 11 de abril, aprobaron la cantidad de L. 60,000.00 quedando como coordinador el Lic. Isaac Jiménez y que los trámites se realicen por vía administrativa.

2) En el Acta No. 12 Acuerdo No. 118-2023 con fecha 20 de junio el Regidor solicitó ampliación de L. 29,892.60 en donde la corporación aprobó la ampliación, pero luego remití una nota con fecha 3 de julio en donde expreso que no se puede hacer una ampliación posterior al evento porque estaríamos incumpliendo el artículo 98 inciso 8 de la Ley de Municipalidades y en un futuro podíamos tener reparos por los entes contralores.

3) En Acta No. 4 con fecha 18 de julio dejaron sin lugar y efecto el Acta No. 12 Acuerdo No. 118-2023. Donde aprobaban la ampliación para evitar futuros reparos.

Por lo cual, al restaurante se le debe y a otros proveedores debido a que extralimito el presupuesto que estaba asignado, lamentablemente como parte administrativo no puedo tomar una resolución ya que en el renglón no hay disponibilidad de fondos y no puede salir por otra oficina dicho gasto ya que no correspondería al momento de ser liquidado, aparte ya que existía un renglón específico para dicho evento.

Las soluciones que puedo brindar y que no tenga futuras consecuencias son:

1) Que el regidor asuma la responsabilidad de dicha deuda ya que era su responsabilidad el manejo adecuado de los fondos.

2) Si el Regidor no quiere asumir la responsabilidad asesorarse con el Asesor Legal Corporativo como pueden realizar ese pago sin incumplir con el artículo 98 inciso 8 de la Ley de Municipalidades que dice que no se pueden adquirir compromisos financieros sino se tiene la disponibilidad financiera, que fue lo que ocurrió en este caso. Cabe mencionar que aún no ha liquidado dicho evento por parte del regidor. **Seguidamente**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere. - **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el documento denominado Clave No. MD-GAF-Oficio.386-2023, remitido por la Gerente Administrativo y Financiero, Licda, María Fernanda Saucedá.-**Segundo:** Instruir al Alcalde Municipal, para que fin de proceder a darle una solución satisfactoria a lo manifestado en el aludido Oficio, se esté a lo establecido en el número tercero del ACUERDO MUNICIPAL No. 118-2023, emitido en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el pasado 20 de junio de 2023, reformado mediante Acuerdo dictado en la Sesión Ordinaria de Corporación celebrada el martes 18 de julio de 2023.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal

## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:**1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.- b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.-9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 11) INFORME PRESENTADO POR LA JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO MEDIANTE OFICIO N° 0689-2023-CTM-DANLI.** En base a la Certificación del Punto de Acta n.22 de fecha 21 de Noviembre del año 2023, misma que di acuse de recibido el día 04 de diciembre del año 2023, donde en el numeral Quinto dice así: **Instruir al Alcalde Municipal para que administrativamente, se ajuste al REGLAMENTO DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN, DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MERCADO MUNICIPAL ANEXO, DE LA CIUDAD, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el dos de abril de 2022 y asimismo para que proceda de inmediato a ordenar al departamento**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



**de Control Tributario, a fin de que exija el pago de los permisos de operación de negocios, del impuesto sobre bienes inmuebles, de las tasas por servicios públicos municipales y por arrendamiento de locales municipales y demás que conforme a la Ley, le corresponde cancelar a los transportistas y locatarios de dicha terminal y mercado; pudiendo al efecto si fuera necesario, realizar las tasaciones de oficio para efectuar su cálculo.**

En virtud de lo anterior les manifiesto lo siguiente:

Si bien es cierto el departamento de Control Tributario a realizado cobros del impuesto de bienes inmuebles, permiso de operación, y las tasas por servicios públicos municipales; pero en el caso del arrendamiento de los cubículos, salida de buses, cobro por uso de sanitarios, quien ha sido responsable de realizar estos cobros y de llevar los controles respectivos ha sido el Encargado o Administrador de la terminal de transporte como lo indica sus funciones y actividades básicas establecidas en el Manual de Organizaciones y Funciones de esta institución, esto con el propósito de llevar por parte de la Alcaldía un mejor control en la captación de estos ingresos.

También es importante señalar que antes de que se construyera la nueva Terminal funcionaba de la siguiente manera:

- El Encargado o Administrador de la Terminal junto con su personal asignado realizaba los cobros de los alquileres de cada predio, uso de sanitarios y salida de buses, a través de recibos que eran proporcionados por el departamento de Tesorería, quien les hacían su arqueo diario, y luego se apersonaban a ventanilla del departamento de Control Tributario para emitir su recibo oficial llevando el Encargado o Administrador el control de estos cobros.
- Asimismo, informo que el encargado o administrador de la terminal llevaba una base de datos de los locatarios que se encontraban al día o en mora y en caso de este último ellos mismos realizaban la gestión de cobro.
- Además, me permito informarles que este departamento no ha recibido de mi parte un reglamento de administración y operación, de la terminal de transporte terrestre y mercado municipal.

El propósito de la presente es para que se me aclare; si a partir de la fecha el departamento de control tributario debe de realizar este cobro; ya que ha existido y existe un personal directamente asignado para esta labor.

**Consecutivamente**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.

- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por recibido el informe rendido por la Jefa de Control Tributario, mediante el Oficio Clave No. 0689-2023 –CTM-DANLI. **-Segundo:** Dejar establecido que el cobro de la renta producto de los contratos de arrendamiento de locales municipales, del cobro de la salida de buses y por el uso de sanitarios, dentro de la TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MERCADO MUNICIPAL ANEXO, localizado en el Barrio El Carmelo, de esta ciudad, le corresponderá a la ADMINISTRACION MUNICIPAL radicada en dicho lugar, a través de su encargado o administrador, quien deberá llevar su control y operación, de conformidad a los componentes establecidos en el REGLAMENTO emitido, debiendo informar diariamente sobre los ingresos obtenidos directamente a la Tesorería Municipal, con copia al Departamento de Control Tributario Municipal.- **Tercero:** Instruir al Secretario Municipal para que remita una copia del REGLAMENTO DE OPERACIÓN de dicha terminal y mercado a la Jefa de Control Tributario.- **Cuarto:** Firme que sea la presente resolución, certificarla a la Jefatura de Control Tributario y a la Administración de la TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MERCADO MUNICIPAL ANEXO, LOCALIZADO EN EL BARRIO EL CARMELO, DE ESTA CIUDAD, para que hagan sus anotaciones respectivas al efecto.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.-b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 1º-) Parecer No. 01-12-2023.-En cuanto al Escrito presentado por el abogado FRANCISCO DAVID ALVARADO AYESTAS, en su condición de apoderado legal de la (ONGD) denominada OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK), a través del cual está solicitando a favor de esa Organización LA EXONERACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES.- LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION, después de hacer una revisión exhaustiva al expediente administrativo levantado por el Departamento de Secretaria Municipal, para llevar un control cronológico de todos los petitorios que la Asociación denominada OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK), realiza a esta Institución Municipal y constatarse al efecto de dicho instructivo administrativo, lo siguiente: **A)** Que la misma, efectivamente es una ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO, (ONGD), con Personalidad Jurídica y Estatutos aprobados por la Secretaria de Gobernación y Justicia, mediante Resolución No. 1374-2013, de fecha 26 de diciembre de 2013 y por lo tanto amparada en la *LEY ESPECIAL DE FOMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO*, (ONGD).- **B)** Que como tal y al tenor del artículo 2 de la precitada**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Ley, en relación con lo prescrito en el artículo 2, de sus Estatutos, es una entidad de derecho privado, de carácter religioso y SIN ANIMO DE LUCRO.- **C)** Que su petición inicial, de exoneración del pago del impuesto sobre industria, comercio y servicios e impuesto sobre bienes inmuebles, fue planteada por medio de apoderado legal, con fecha 04 de julio de 2022; sin embargo, por falta de subsanación de su parte, para lo completar lo estipulado en el Acuerdo Municipal 435-2014, a la fecha no se le ha resuelto sobre el fondo de su petitorio.- Y, **D)** Que al revisar la documentación incorporada al expediente administrativo, por parte de su actual apoderado legal, en relación con lo requerido a esa Organización, dentro de la Sesión Ordinaria de Corporación, llevada a cabo el (19) de julio del año (2022), únicamente falta que se acredite dentro del aludido expediente, que la Asociación denominada OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK), se encuentra al día en el pago de las tasas por servicios públicos municipales, vinculados a sus actividades y a sus bienes que tiene registrados en este término municipal.- **CONSECUENTEMENTE, ES DEL PARECER**, porque previo a que se resuelva definitivamente sobre lo pedido por la Organización SIN FINES DE LUCRO denominada, OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK), radicada en esta comprensión municipal; se libre atento oficio por medio del Secretario Municipal, a la Jefa del Departamento de Control Tributario Municipal, para que informe a la brevedad, si dicha Asociación, se encuentra al día, en el pago de las tasas municipales, relacionadas a sus bienes y actividades y una vez cumplimentado lo anterior que se devuelvan las actuaciones a esta Asesoría, para la emisión del dictamen o parecer legal definitivo.-**Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **SEGUNDO:** Previo a resolver definitivamente sobre lo pedido por la Organización SIN FINES DE LUCRO denominada, OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK), radicada en esta comprensión municipal; LIBRAR atento oficio por medio del Secretario Municipal, a la Jefa del Departamento de Control Tributario Municipal, para que informe dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a su recibimiento, si la Asociación denominada, OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK), se encuentra al día, en el pago de las tasas municipales, relacionadas a sus bienes y actividades y una vez cumplimentado lo anterior que se devuelvan las actuaciones a la Asesoría Corporativa, para la emisión del dictamen o parecer legal definitivo .-**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:**1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.- b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- **10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 2º)- Parecer No. 02-12-2023.-** Relativo al ESCRITO presentado por la abogada JOHANA MELISSA GIRÓN MARTÍNEZ, como apoderada legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ELGA LIMITADA, con Registro Tributario Nacional No. 08019999410656, dentro del cual, solicita a favor de su representada, **EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS PARA EL PERIODO FISCAL 2024.- LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL**, después de hacer una revisión profunda al expediente administrativo levantado por el Departamento de Secretaria Municipal, para llevar un control cronológico de todos los petitorios que la aludida Cooperativa viene planteando ante esta Corporación, al efecto dentro del mismo, se puede visualizar, que no aparece la resolución que recayó como consecuencia de la solicitud de exoneración del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, formulada por la antedicha Profesional del Derecho, para el periodo 2023, sin embargo, dentro de los documentos soporte adjuntados al petitorio de exoneración atinente al periodo 2024, aparece incorporado el PERMISO de operación No. 138692, correspondiente al otorgado por esta Alcaldía a nombre de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELGA LTD, con vencimiento al 31 de diciembre del año 2023, y ante la falta de presentación por parte de la antedicha Organización, de la Certificación donde consta la calificación de estar exonerada del pago del apuntado impuesto sobre volumen de ventas, relativo al precitado año 2023, tal y como lo prevé el numeral primero del ACUERDO MUNICIPAL No. 435-2014; se colige que la multicitada Cooperativa, no cuenta con dicho documento, por lo tanto y en consideración a lo anterior y en vista de que aún no comienza el periodo fiscal 2024, que autorizaría al**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Departamento de Control Tributario Municipal, para el renovar el permiso de operación a partir del primero de enero de 2024, no procede admitir a trámite su petitorio de exoneración del pago de impuesto sobre industria comercio y servicios, puesto a la vista.- **POR LO TANTO, ES DEL PARECER**, porque se inadmita a trámite la SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PARA EL PERIODO 2024, formulada por la abogada JOHANA MELISSA GIRON MARTINEZ, en su condición antes indicada, entre tanto no inicie el periodo fiscal 2024, que será, el que autorice, previo los **trámites** administrativos correspondientes, la emisión de la renovación del PERMISO MUNICIPAL DE OPERACIÓN del año 2024, a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELGA LTD, y del cual se originara el pago de los impuestos y tasas, que le corresponda pagar a esta Alcaldía, en relación a sus bienes y actividades.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **SEGUNDO:** Inadmitir a trámite la SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PARA EL PERIODO 2024, formulada por la abogada JOHANA MELISSA GIRON MARTINEZ, en su condición de apoderada legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELGA LTD, entre tanto no inicie el periodo fiscal 2024, que será, el que autorice, previo los **trámites** administrativos correspondientes, la emisión de la renovación del PERMISO MUNICIPAL DE OPERACIÓN del año 2024, a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELGA LTD, y del cual se originara el pago de los impuestos y tasas, que le corresponda pagar a esta Alcaldía, en relación a sus bienes y actividades .- **TERCERO:** Tener a la precitada Profesional del Derecho, como apoderada legal de Organización peticionaria, con carnet No. (25213) del Colegio de Abogado de Honduras, con Despacho y lugar para verificarle todo tipo de notificaciones y requerimientos designado en el escrito de iniciaciones y con las facultades a ella otorgadas en la CARTA PODER adjunta.-**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:**1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.- b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- **10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 4º)- Parecer No. 04-12-2023.-** Concerniente a la incorporación de documentos por parte del abogado JAIRO FERNANDO AGUILERA FLORES, como Presidente de la Junta Directiva de la UNION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ORIENTE LIMITADA (UNOPROL), dándole seguimiento a su petitorio inicial, contraído a que las organizaciones que ella aglutina, no se les aplique el cobro del impuesto sobre industria comercio y servicios, y consistentes dichos documentos, en los siguientes: A) CERTIFICACION del ACUERDO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, No 1886, extendida por el INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS, el 4 de mayo de 2001, a favor de la COOPERATIVA MIXTA PLANES LIMITADA (COMIXPLANL).-B) CONSTANCIA, extendida con fecha 26 de julio de 2021, por el Registrador Nacional de Cooperativas dependiente del CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP), a favor de la COOPERATIVA MIXTA PLANES LIMITADA (COMIXPLANL), en el sentido de que la misma, está legalmente inscrita en dicho consejo, bajo el Acuerdo de Personalidad Jurídica No. 766, Tomo 1, Libro VIII, de fecha 12 de octubre de 2016.- C) CERTIFICACION, librada por CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP), a favor de la COOPERATIVA MIXTA PLANES LIMITADA (COMIXPLANL), extendida también el 26 de julio de 2021, donde aparece la conformación de su Junta Directiva y de su Junta de Vigilancia.- D) Copia del Libro de Actas de Asamblea de la UNOPROL, correspondiente al 19 de enero de 2018, del cual en el punto No. 10, se visualiza como uno de los puntos de la agenda, LA INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS, y en las resoluciones emitidas al efecto en dicha**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



reunión, se aprobó ingresar como socios nuevos a EMPRADES y ESMUEJIL.- E) Certificación del Acta de Constitución de la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES PROSPERIDAD Y DESARROLLO, (EMPRADES), efectuada el 13 de abril de 2011.- F) Constancia de inscripción en el Libro de registro de la Oficina del Sector Social de la Economía, de la precitada EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES PROSPERIDAD Y DESARROLLO, (EMPRADES) y extendida el 24 de agosto de 2011.-G) SOLICITUD DE INSCRIPCION Y REGISTRO DE ACTUALIZACION DE JUNTA DIRECTIVA Y JUNTA FISCALIZADORA, presentada por la UNOPROL, al SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS, SENPRENDE, el 27 de junio de 2023.- H) Certificación de Resolución No. 476-2011, de otorgamiento de PERSONALIDAD JURIDICA de la denominada EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES PROSPERIDAD Y DESARROLLO, (EMPRADES), extendida el (08) de agosto de (2011), por la Secretaria de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.- I) Constancia de inscripción en el Libro de registro de personalidad jurídica, extendida por el Director de la Dirección de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y del Sector Social de la Secretaria de Desarrollo Económico, COMO UNA EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL DE PRIMER GRADO, a la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES UNION Y ESFUERZO DEL JICARITO LIMITADA, (ESMUEJIL) y extendida el 06 de agosto de 2014.- J) Certificación de Resolución No. 414-2014, de otorgamiento de PERSONALIDAD JURIDICA de la denominada EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES UNION Y ESFUERZO DEL JICARITO LIMITADA, (ESMUEJIL), extendida el (18) de junio de (2014), por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.- K) Certificación del Acta de Constitución de la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES UNION Y ESFUERZO DEL JICARITO LIMITADA, (ESMUEJIL), efectuada el 3 de abril de 2014, y que consta inscrita en la OFICINA DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA, el 07 de agosto de 2014.- LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, ES DEL PARECER, porque se tenga por completado lo requerido a la Presidencia de la UNOPROL, dentro de la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el martes (23) de mayo del corriente año (2023), y al efecto que se declare con lugar lo solicitado. por el pre-mencionado Profesional del Derecho en su condición antes relacionada y al efecto se califique a la denominada UNION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ORIENTE LIMITADA, (UNOPROL), de esta comprensión municipal, como entidad de SEGUNDO GRADO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA Y SIN FINES DE LUCRO y por lo tanto no contemplada dentro de los contribuyentes incluidos en el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades: EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS.- Seguidamente la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **SEGUNDO:** Declarar con lugar lo solicitado y al efecto CALIFICAR a la UNION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ORIENTE LIMITADA, (UNOPROL), y que aglutina las siguientes asociaciones y denominadas como ARSAGRO, APAO, CECRUSCO, ESMUEJIL, COMIXPLAN, HOMBRES NUEVOS, y EMPRADES, de esta comprensión municipal, como EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, en su condición de entidad de SEGUNDO GRADO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA Y SIN FINES DE LUCRO, amparada en lo prescrito en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Sector Social de la Economía, en relación con lo estipulado en los artículos 47, 48 y 49 inciso (b) del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía y POR LO TANTO no contemplada dentro de los comerciantes sujetos al pago de dicho impuesto e incluidos en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades en vigor y artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales que adeuda a esta Alcaldía Municipal .-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta



**MUNICIPALIDAD DE DANLÍ**  
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal,  
Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año  
dos mil veintitrés (2023).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:**1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.- b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- **10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 5º) Informe y Solicitud No. 05-12-2023.- REFERENTE A LA RENOVACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL PARA EL AÑO (2024).**-El suscrito Asesor Legal por llamado de esta Corporación Municipal, por este medio, tiene a bien informar y solicitar lo siguiente: **PRIMERO**: Que mediante ACUERDO MUNICIPAL No. 005-2018, emitido por la Corporación Municipal de Danlí, dentro de la sesión ordinaria de corporación celebrada el tres de enero del año dos mil dieciocho (2018), se declaró con lugar la solicitud de modificación de la modalidad de contratación mediante acuerdo, establecida inicialmente y que desde el año dos mil doce (2012), y que venía rigiendo la relación laboral existente entre el suscrito y esta Alcaldía Municipal, para ser regulada en lo sucesivo a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO LIMITADO, lo que motivo la suscripción inicialmente a mi favor por el anterior Alcalde Ingeniero Don Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, del denominado Contrato de Servicios Profesionales Clave DRH-CONTRATO-2018, No. 00003, con fecha veintidós (22) de enero del año en curso (2018) y subsiguiente para el siguiente año, 2019, el Contrato de Servicios Profesionales Clave DRH-CONTRATO-2019, No. 00001, con fecha, veintiocho (28) diciembre de (2019) y el que correspondió al año 2020, que quedo regulado con Clave DRH-CONTRATO-2020, No. 00001, de fecha, ocho de enero de (2020) y asimismo en base a todos los convenios antes citados, se estipularon los denominados contratos para el año 2021 y los identificados **DRH- CONTRATO-2022, No. 00006, y DRH-CONTRATO-2023, No.00010**, autorizados para los años 2022 y 2023, respectivamente, con los cuales he continuado prestando mis servicios a esta Institución hasta la fecha.- **SEGUNDO**: Resulta que dentro del contexto del**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



numeral QUINTO, del precitado contrato de servicios profesionales, CLAVE, DRH-CONTRATO-2023, No. 00010, se constituyó que la duración del mismo sería de DOCE MESES, contados a partir del primero (01) de enero del dos mil veintitrés, (2023), al treinta y uno (31) de diciembre del presente año dos mil veintitrés (2023), y renovado con quince días de anticipación por la Corporación Municipal, razón por la cual y considerando que he venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales y legales encomendadas de conformidad a la cláusula PRIMERA, del multicitado contrato y básicamente en lo conducente a la evacuación de consultas, orientación y asesoramiento en las labores que en materia jurídica atañen a la Corporación hasta la fecha; POR ESTE ACTO VENGO A SOLICITAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE JUSTIFICA MI LABOR COMO ASESOR LEGAL POR LLAMADO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DANLÍ.- Por lo anteriormente expuesto a la Honorable Corporación Municipal pido: Admitir el presente informe y solicitud antes detallada y resolverla de conformidad, autorizando la renovación del contrato de servicios de profesionales para la Asesoría Legal de la Corporación Municipal por un año más, es decir para el año (2024) y en lo demás observando las mismas condiciones legales estipuladas en el precitado ACUERDO MUNICIPAL No. 005-2018 y Contratos de Servicios Profesionales correspondientes a los años anteriores (2018), (2019), (2020), (2021), (2022) y (2023), previamente relacionados y al efecto autorizar al Alcalde Señor ABRAHAM KAFATI DIAZ, para que proceda oportunamente a la firma del mismo.- **Seguidamente** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el **Informe y Solicitud No. 05-12-2023**, que antecede, formulados por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **Segundo:** Declarar con lugar la **SOLICITUD DE RENOVACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORIA DE LA CORPORACION MUNICIPAL para el año 2024**, presentada en esta fecha, por el **ASESOR LEGAL POR LLAMADO** de esta Corporación Municipal, Abogado ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.- **3º)** Al efecto decretar la renovación del CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE DANLÍ, CON EL ABOGADO, ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA, MIEMBRO INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS, BAJO NUMERO (05139), Y POR TIEMPO LIMITADO, CONSISTENTE EN DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA SER RENOVADO POR LO MENOS CON QUINCE (15) DIAS DE ANTICIPACION, Y CONTRAIDO PARA REGULAR LA RELACION LABORAL, QUE SUPEDITA AL PRECIDADO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA, CON ESTE ORGANO MUNICIPAL, DEVENGANDO AL EFECTO UN SUELDO BRUTO DE **VEINTE MIL LEMPIRAS MENSUALES, (LPS, 20,000.00)**, RESULTANDO UN MONTO TOTAL DE **DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS, (LPS. 240,000.00)**, Y DESEMPEÑANDO SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 016-2016, Y QUE SIRVIRAN DE BASE A SU VEZ, PARA CONFIGURAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS AQUÍ AUTORIZADO, A EFECTO DE QUE EL MULTICITADO, ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA, CONTINUE FUNGIENDO COMO ASESOR LEGAL POR LLAMADO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.- **4º)** QUE PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE RESOLUCION, MANDA, CONTINUAR REALIZANDO LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS Y EN EL LIBRO DE PUESTOS Y SALARIOS, PARA QUE SE CONSERVEN TRASLADADOS LOS FONDOS ASIGNADOS A LA FICHA QUE CORRESPONDE AL ASESOR LEGAL CORPORATIVO,



INTEGRAMENTE EN LA FICHA DE EMPLEADOS DE EMERGENCIA.- **5º)** AUTORIZAR POR ESTE MISMO ACTO, AL ALCALDE MUNICIPAL, Señor **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, PARA QUE PROCEDA A TRANSCRIBIR Y AL EFECTO FIRMAR, EL RESPECTIVO CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE DANLI, EN LOS TERMINOS PREINDICADOS EN EL ACAPITE SEGUNDO (2º), QUE ANTECEDE, CON EL ABOGADO **ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA**, DE GENERALES CONOCIDAS Y PORTADOR DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION NUMERO **(0703-1970-00623)**, QUIEN DISFRUTARA DE VACACIONES PROPORCIONALES SEGÚN EL TIEMPO LABORADO, Y DEL PAGO DEL DECIMO TERCER MES DE SALARIO EN CONCEPTO DE AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES DE SALARIO, EN CONCEPTO DE COMPENSACION SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LA LEY, QUE SUMAN LA CANTIDAD, CONSISTENTE, EN SESENTA Y UN MIL, CIENTO ONCE LEMPIRAS, CON VEINTICINCO CENTAVOS (LPS. 61,111.25), en apego a lo resuelto en la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el veintiuno (21) de febrero del presente año (2023), a petición del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal; TODO SIN PERJUCIO DE LA RETENCION DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y DE LA CUOTA DEL SEGURO SOCIAL.- **6º)** Librar copia certificada de la presente resolución al Alcalde Municipal y al Jefe Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal y al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad, para que hagan las anotaciones y procuren la ejecución de lo ordenado en este mandamiento administrativo.-**LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**

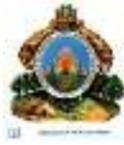


## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo-167** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 23**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez Minutos de la mañana (**10:00 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.-b) Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.-c) Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 3) .-** En relación a la solicitud presentada por las Sras. Enia Lizeth Moncada y Elia Emilia Montiel, Coordinadora y Secretaria, de la Revocación Carismática Inmaculada Concepción, informando que son administradoras del Centro de Evangelización "Jesús está Vivo" ubicado en la Colonia Las Colinas, junto a la calle de acceso a la Cruz del KRISEBAC, lugar turístico visitado por varios feligreses y visitantes que vienen a la ciudad, actualmente la calle está parcialmente destruida por las constantes lluvias y la falta de reparación, por lo que solicitan la pavimentación de 40 Mts. de acceso a estos dos importantes lugares de evangelización, recreación y salud física y mental. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por recibida la solicitud presentada por las Sras. Enia Lizeth Moncada y Elia Emilia Montiel, Coordinadora y Secretaria, de la Revocación Carismática Inmaculada Concepción. - **SEGUNDO:** Trasladar la precitada petición de pavimentación de 40 Mts. lineales, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, siendo que el área urbana del municipio le corresponde priorizarla al Alcalde Municipal, para que, en conjunto con el Ing. César Ovidio Mejía, Jefe de UTM/Ingeniería, analicen la solicitud, sobre los costos del Proyecto. - **TERCERO:** Notificarles a los interesados que el mecanismo de pago a implementar por esta Alcaldía Municipal en los Proyectos de Pavimento, es del 50% del costo de la obra, pagadero en doce (12) meses. - **CUARTO:** Oportunamente certificar la presente resolución al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, y a los interesados para su seguimiento y despacho. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres Minutos de la tarde (3:33 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



**MUNICIPALIDAD DE DANLÍ**  
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn





## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 287-2023:** Visto el Informe rendido por el Alcalde Municipal, Sr, ABRAHAM KAFATI DIAZ, para darle seguimiento y acatamiento a lo instruido por esta Corporación, en el párrafo final del numeral segundo, de ACUERDO MUNICIPAL No. 284-2023, emitido en la Sesión Ordinaria de Corporación anterior, poniendo en conocimiento que efectivamente existe disponibilidad financiera para soportar la ampliación del gasto que ocasionará el aumento salarial a que se refiere el acuerdo de referencia, debido al incremento de la ingresos corrientes percibidos en el presente año fiscal, y por lo cual responsablemente se proyectó en el mismo, para incorporarse en el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA EL AÑO 2024, y que será sometido a revisión y aprobación oportunamente ante esta Corporación; por lo que pide que se implemente dicho acuerdo, en la forma en que fue aprobado.- **En consecuencia** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que le confiere la Ley.-**ACUERDA por Mayoría**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el informe que antecede, rendido por el Alcalde Municipal, Sr Abraham Kafati Diaz. - **Segundo**: Completar el ACUERDO No. 284-2023, en el sentido de dejar especificado que el aumento autorizado en dicho acuerdo es para los Jefes y Asistentes de Departamento, de DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,000.00) y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS, (L. 1,000.00) respectivamente; y será efectivo a partir del mes de enero del año 2024, a su vez la cantidad revisada al Salario Mínimo por la Comisión Tripartita encargada del estudio será de igual manera afectada a favor de los Jefes y Asistentes una vez aprobado y publicada en el Diario Oficial La Gaceta; esto con el objetivo de mantener la escala salarial de la estructura organizacional de esta Alcaldía Municipal.- **Tercero**: Autorizar al Alcalde Municipal, que de conformidad a lo anterior y al aumento salarial decretado para Alcalde,



Vice Alcalde y Regidores, como funcionarios de elección popular, a que se refiere el Acuerdo No. 284-2023, emitido en la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el pasado cinco (5) de diciembre de 2023, instruir al Alcalde Municipal mandar a realizar las anotaciones que correspondan en el Libro de Puestos y Salarios de esta Alcaldía Municipal. – **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 288-2023.-** Referente a la solicitud presentada por parte de la Lcda. Eduviges Soriano Jefa del departamento de Contabilidad y Presupuesto de Autorizar los ajustes Contables y presupuestarios por concepto de cierre de año fiscal 2023.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **-POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por recibida la solicitud de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano.- **SEGUNDO:** Autorizar a la Lcda. Eduviges Soriano Jefa del departamento de Contabilidad y Presupuesto realizar los ajustes contables y presupuestarios por concepto de cierre de año fiscal 2023.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**

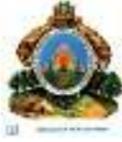


## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 289-2023**: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; **ACUERDA**: Aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal para el año 2024 de cada mes, los días martes en periodos de quince (15) días , el cual se detalla a continuación:

MESES	FECHAS
ENERO	09 - 23
FEBRERO	06-20
MARZO	05-19
ABRIL	09-23
MAYO	07-21
JUNIO	04-18
JULIO	09-23
AGOSTO	06-20
SEPTIEMBRE	03-17
OCTUBRE	08-22
NOVIEMBRE	05-19
DICIEMBRE	03-17

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 290-2023.-** la corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA**: Aprobar realizar Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal el día miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 10:00 a.m., en la Casa de Campo de la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros en la Aldea de Pozo Bendito/ Jamastran, para los siguientes temas: **a). - Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2024.-b).-Aprobación del Plan de Inversión Municipal. -c). - Análisis y Aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2024.-d). - Aprobación del Libros de Sueldos y Salarios correspondientes al año 2024.-e). - Aprobación de las Subvenciones año 2024.-f). - Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2024.-g).-Aprobación de los Reglamentos para el año 2024.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 291-2023:** Referente a la nota enviada por la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedo, mediante MD-GAF-Oficio-400-2023, en la cual informa que en fecha 18 de abril del año 2023 se recibió una donación de Gobernación y Justicia con el Programa entrega Mobiliario y Equipo Centro de Conciliación Municipal , por lo cual remito constancia de donación, para que sea aprobada por ustedes ; y se instruya al departamento de Bienes incluir esa donación en el inventario de Conciliación Municipal para que proceda y rotular dichas sillas. A continuación, se detalla.

N.	Equipo	Cantidad
1	Mesa de conferencia redonda	1
2	Silla de espera	4
3	Silla de espera tripersonal	1
4	Archivo de 4 gavetas	1
5	Computadora de escritorio	1
6	Impresora multifuncional	1
7	Kit de materiales de oficina	1

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR LO TANTO.**- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA:** lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por recibido el informe de la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor.- **SEGUNDO:** Dar por aprobada y aceptada la donación recibida de parte de Gobernación y Justicia con el Programa entrega Mobiliario y Equipo Centro de Conciliación Municipal, desglosado de la siguiente manera:



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



N.	Equipo	Cantidad
1	Mesa de conferencia redonda	1
2	Silla de espera	4
3	Silla de espera tripersonal	1
4	Archivo de 4 gavetas	1
5	Computadora de escritorio	1
6	Impresora multifuncional	1
7	Kit de materiales de oficina	1

**TERCERO:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Departamento de Bienes y Proveduría proceder a rotular el mobiliario descrito en la cláusula segunda e incluir la donación en el inventario de la Oficina de Conciliación Municipal y **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Bienes y Proveduría, Auditoría Interna Municipal. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 292-2023:** Después de escuchar la moción del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, atinente a que el día de hoy sea creada la Unidad Municipal de Discapacidad (UMD), esto con el propósito de que podamos velar por las personas que padecen de algún tipo de discapacidad o capacidades especiales, así podemos gestionar a ONG e instituciones de gobierno, una vez creada dicha unidad. Esto nace de un dialogo que sostuvo el Regidor Municipal Noe Ramírez, con la licencia Wendy Aguilar directora general de discapacidad, de la secretaria de desarrollo social (Sedesol), siendo la manera más correcta y viable para que ´podamos ser apoyados como municipio. Luego de ser creada se comenzará con identificar las personas antes descritas, las cuales se les tramitará una identificación que será el respaldo de las mismas con apoyo de la dirección de discapacidad.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien realizada la moción presentada por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y aprobada por los demás miembros corporativos.-**SEGUNDO:** Aprobar la creación de la Unidad Municipal de Discapacidad (UMD), con la finalidad de velar y gestionar ante ONG entre otros organismos nacionales de gobierno o internacionales por las personas que padecen una discapacidad o capacidades especiales , la cual se centrará inicialmente en lo siguiente:



**a.-** Identificación de las personas en el municipio con discapacidad o capacidades especiales **y b.-** Respaldo y apoyo de parte de la dirección de discapacidad mediante la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) **Y TERCERO:** Que para darle seguimiento a este acuerdo municipal se instruye al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, certificar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.- CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 293-2023.-** Visto lo informado por el Señor Alcalde Municipal, **ABRAHAM KAFATI DÍAZ**, en relación a que no podrá Presidir la próxima Sesión Ordinaria de Corporación de fecha nueve (9) de enero del año 2024, en vista de que tendrá que salir del País, con destino a China, para realizar gestiones referentes a la adquisición de la maquinaria pesada para atender las necesidades de la Municipalidad, cabe mencionar que dicho viaje será costado con sus propios fondos; por lo tanto al efecto les informo que delega en el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y es por este acto que **NOTIFICA A LA CORPORACIÓN.- Y CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **CONSIDERANDO**: Que los actos de la administración municipal, deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **POR LO TANTO**.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación de los artículos, 25 numeral 11, 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades, en relación el artículos 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y artículos 19, 22, 23, 24, 25, 26, 60, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **ACUERDA**: lo siguiente: **PRIMERO**: Tener por bien hecho el informe que antecede rendido por el Alcalde Municipal, Sr. Abraham Kafati Díaz.-**SEGUNDO**: Delegar presidir la próxima sesión de Corporación Municipal de fecha nueve (9) de enero del próximo año 2024 al Vice-Alcalde Municipal, LIC. GERZAN NORTIE HERRERA AVILA **Y TERCERO**: Certificar la presente resolución, oportunamente al Vice-Alcalde Municipal, para su estricto cumplimiento.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 294-2023**: Visto el OFICIO No. 0705-2023-CTM-DANLI, librado en forma conjunta, por la Tec. Social, REINA ELIZABETH VALERIO, en su condición de Jefe del Departamento de Control Tributario, y el Abogado Pablo López, en su condición de Director del Departamento Municipal de Justicia, a través del cual ponen en conocimiento de esta Corporación, que en cumplimiento a lo que les ordeno esta Corporación, en el Punto de Acta No. 22 de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el 21 de noviembre de 2023, INFORMAN que conforme a las declaraciones juradas presentadas al efecto, los señores ROBERTO ARTURO LOPES AVILA, y MARCO SAUL LOPEZ CASTELLANOS, cuentan individualmente con 06 y 05 máquinas tragamonedas, localizadas en el CAFETIN EL BEBE del Barrio Tierra Blanca y Barrio Pueblo Nuevo, respectivamente.- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- Continuadamente la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA: Primero**: Tener por bien hecho el INFORME, antes detallado.- **Segundo**: Autorizar al Departamento de Control Tributario la emisión en forma separada, de los PERMISOS DE OPERACIÓN PARA OPERACIÓN DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS, a los antedichos contribuyentes, señores, ROBERTO ARTURO LOPES AVILA, y MARCO SAUL LOPEZ CASTELLANOS, que cuentan individualmente con 06 y 05 máquinas tragamonedas, respectivamente y localizadas, en el CAFETIN EL BEBE del Barrio Tierra Blanca y Barrio Pueblo Nuevo, de esta ciudad, quienes deberán pagar dichos permisos conforme a las tasas establecidas para ese rubro en el PLAN DE ARBITRIOS vigente, y pagar el impuesto sobre



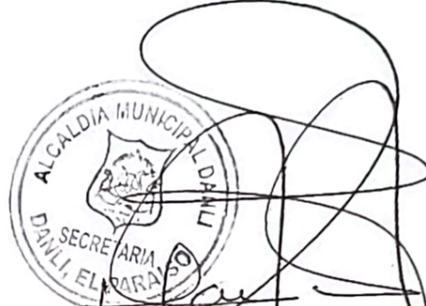
## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



industria comercios y servicios y demás tasas conforme a la Ley .- **Tercero:** Certificar la presente resolución al Departamento de Control Tributario para su estricto cumplimiento.- **NOTIFIQUESE.**  
**-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 295-2023:** Vista que fue la OFERTA de SERVICIOS PROFESIONALES, que le envió al Alcalde Municipal, el abogado SAMUEL FLORENTINO, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en donde propone prestar a favor de esta Municipalidad, mediante contrato servicios de asesoría y representación legal en materia laboral y la elaboración del Reglamento Interno de Trabajo para esta Institución por L. 25, 000.00 y L. 35,000.00 respectivamente, más los gastos por traslado a esta ciudad por la cantidad de L. 3,500.00 por viaje ; cuyo profesional del Derecho viene recomendado por el Alcalde como una persona capaz de solucionar los problemas que en materia de personal en este momento aquejan a esta Institución Municipal .- **Y CONSIDERANDO:** Que según lo informado por el mismo Alcalde Municipal, don Abraham Kafati Díaz, todos los casos que está enfrentando esta Alcaldía ante los Juzgados de esta jurisdicción, están resultando con resultados adversos, en detrimento de las arcas de esta Municipalidad, por lo que resulta absolutamente necesario buscar los correctivos a fin de buscarle solución a los problemas de personal procurando además ordenar mediante un Reglamento de Trabajo esta Municipalidad, y así adecentarla en esa materia y evitar a su vez que se continúen perdiendo los casos, se produzcan más erogaciones en perjuicio de nuestras fianzas y se incrementen los gastos operación con el aumento de más personal.- **Al efecto la Corporación Municipal** en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE:** **Primero:** Sin perjuicio de invadir sus facultades, instruir al Alcalde Municipal, para que de inmediato busque los correctivos, en función de lo anterior, y para no incrementar los gastos operativos de la Institución, busque reemplazar el personal de contrato que tiene encargado de representar judicialmente a esta Alcaldía en materia laboral y busque en la medida que lo permitan las finanzas de esta Alcaldía, agenciarse de los servicios profesionales, del abogado SAMUEL FLORENTINO, aceptando su oferta y proceda a contratarlo a través del correspondiente contrato de servicios por tiempo determinado.- **Segundo:** Instruir a la Gerente



Administrativa y Financiera, para que identifique la partida presupuestaria necesaria para afrontar oportunamente el compromiso que implique la contratación del precitado Profesional del Derecho.- **Tercero**: Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal y a la Gerencia para que hagan sus anotaciones que correspondan.- **NOTIFIQUESE. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



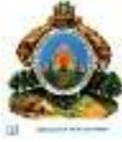
## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N.296-2023:** Después de revisar la propuesta para la mejora física de las instalaciones del mercado municipal, por para del arrendataria la COOPERATIVA MIXTA VENDEDORES DEL MERCADO DANLI LIMITADA, COMVEMDAL, en relación al extremo que el departamento de Ingeniería Municipal, ya realizo la inspección de campo, según consta del informe que presentó ante esta Corporación, y a su vez comprobó mediante las correspondiente facturas que se realizó la inversión en dichas instalaciones, conforme a los montos presentados.- **Y CONSIDERANDO:** Que después de razonar las propuestas presentadas, consistentes en que esta Alcaldía reembolse los costos de las mejoras impuesta o le conceda 5 meses de alquiler en compensación, se determinó acceder a la segunda porque no implica asumir costos por parte de esta Institución.- **Al efecto la Corporación Municipal** en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE:** **Primero:** Tener por bien hecho lo propuesto por la COOPERATIVA MIXTA VENDEDORES DEL MERCADO DANLI LIMITADA, COMVEMDAL, en su condición de arrendataria de las instalaciones del mercado de esta localidad.- **Segundo:** Al efecto autorizar una dispensa en el pago de la renta por un espacio de 5 meses, a la antedicha Cooperativa en compensación por las mejor as que impuso por un monto de L.. 228,200.00, en el mercado municipal de esta ciudad, de conformidad a la inspección y



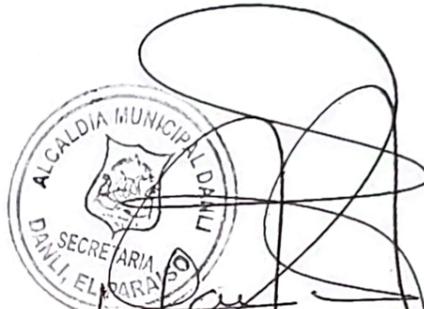
## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



verificación de costos, por parte del Departamento de Ingeniería Municipal - **Tercero:** Certificar la presente resolución a los Departamentos de Control Tributario, Tesorería y al Departamento de Contabilidad, para que hagan sus anotaciones y la parte interesada.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 297-2023:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA:** Aprobar Cuatro (4) solicitudes para aprobación de los Alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILARES
1	Las Minas/Obraje	Rubén Darío Castellanos e Ignacio de Jesús Bonilla Castillo
2	Unión de Oriente/El Águila	Santos Simplicio Cáceres Ponce y Mario José Aguilera Rodas
3	El Higuero /El Olingo	José de la Cruz Díaz Espinal
4	Pozo Bendito	Agustín Ramírez García y Eldin Alonso Sosa Zelaya

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 298-2023: - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. -ACUERDA: Aprobar doce (12) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:**

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Santiago Arturo Raudales Sevilla	Mercadito	Col. El Zarzal
2	Marlin Odalys Montoya Fuentes	Lavado y Secado de Ropa	Bo. La Reforma
3	Nubia Xiomara Espinal Martínez	Accesorios para Vehículo	Bo. Las Flores
4	Carlos José Vallecillo Valerio	Venta de Cervezas	La Lima Escupa
5	Daniela Samantha Páez Padilla	Varietades	Bo. Las Flores
6	Norman Lorenzo Vallecillo	Venta de Bebidas Alcohólicas	El Malacate
7	Elvis David Cáceres Rodríguez	Venta de Accesorios de Vehículos	El Zapotillo
8	Laura Marileth Torres Mairena	Constructora	Col. EL zarzal
9	Ramón Adrián Plata Rodríguez	Oficina de Contabilidad	Bo. Las Flores
10	Karin Alejandro Faraj Farach	Farmacia	Plaza Milho
11	Juan José Rodríguez	Papelería	Col. El Paisaje
12	Delmy Carolina González	Golosinas	Santa María

**.- NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 7.-****LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.- 1.-** Atinente a la solicitud enviada por el Presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado, de no mediar inconveniente alguno de lo que es el Pago de Planilla de personal de Seguridad Vial, periodo comprendido desde el 21 al 30 de noviembre de 2023, equivalente a diez (10) días.

Keyla Susana Aldana (Conductora) DNI 0501-1999-04954	L. 3,500.00
José Luis Zambrano Ponce (Conductor) DNI 0801-1986-07015	L. 3,500.00
Bertha Silba Palma DNI 0703-1974-00249	L. 2,833.00
Santos Orbelina Damas DNI 0703-1974-00460	L. 2,833.00
Alex Javier Flores Sánchez DNI 0703-1979-02661	L. 2,833.00
Karla Osiris Flores Amaya DNI 0703-2002-01106	L. 2,833.00
Sergio Alberto Herrera Canales DNI 1701-1983-01495	L. 2,833.00

**Total L. 21,165.00**

Visto la solicitud que antecede y presentada por parte del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado y **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir a la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, la aprobación de una subvención única destinada para el COMITE DE SEGURIDAD VIAL por la cantidad de Veintiún Mil Ciento Sesenta y Cinco Lempiras (L. 21, 165.00), para la ejecución efectiva de las actividades que realiza dicho comité en beneficio del ordenamiento vial del municipio.- **SEGUNDO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerente Administrativo Financiero y Presidente de Seguridad Vial Sr. Manuel de Jesús Caballero Guardado.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.- 11) Atinente a la solicitud enviada por vecinos del Barrio Las Flores, en donde informan que el día miércoles 13 de diciembre del año 2023 en el salón del COLPROSUMAH se realizó la elección de la nueva Junta Directiva del Patronato del Barrio Las Flores.-Los vecinos del Barrio Las Flores están sorprendidos ya que la elección se realizó dos veces para candidato a Presidente del Patronato saliendo Ganador el Doctor Carlos Enrique Ruiz Rojas en ambas oportunidades, y perdiendo claramente la Sra. Diamantina González, por lo ocurrido los miembros de la Junta de Vigilancia solicitó que se suspendieran la elección aduciendo que había mucho desorden; exponiendo el sr. Representante de Desarrollo Comunitario que se buscaría una forma diferente para realizar la elección y que debería sentarse con las partes involucradas (Doctor Carlos Enrique Ruiz Rojas/Señora Diamantina González). Vecinos del barrio Las Flores no entendemos por qué la cancelación con argumentos que nos traen dudas, mirando que el representante de Desarrollo Comunitario no desarrollo sus funciones correctamente favoreciéndose a la Sra. Diamantina González.-Por esta razón solicitamos respetuosamente, **ABSTENERSE DE RENOVAR PERMISOS**, (todo tipo de bebidas y discoteca con constancias de patronato sin antes ser elegida la nueva junta directiva del Barrio Las Flores. -**CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de las facultades**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado la solicitud enviada por vecinos del Barrio Las Flores.- **SEGUNDO:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir a la Jefa de Control Tributario **ABSTENERSE** de Renovar permisos de operación de todo tipo ( bebidas y discotecas con constancias de patronatos sin antes elegir y solventar la elección de una nueva Junta Directiva en Barrio Las Flores y **TERCERO:** Certificar la presente resolución al Departamento de Control Tributario y al Departamento de Justicia Municipal.-**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.- 10) Atinente a la nota presentada por la Regidora Municipal Br. Rosa María Romero, de que los transportistas de los buses urbanos de la Colonia Nueva Esperanza, con todo respeto manifiestan que desde el año 2017 esta ubicados en un predio que creen que pertenece a la Municipalidad de Danlí, para terminal de buses y abordaje de pasajeros y que en aquel entonces creyendo que el terreno le pertenecía a la Iglesia Católica hablamos con el Padre Martín Pastrana quien de manera verbal nos dijo que podíamos utilizar el terreno por lo que procedimos a limpiar y chapear el terreno, colocación y mejoras de cunetas, construcción de galeras para los pasajeros e igual reparación de calle, resulta que hoy en día una vecina nos ha cercado y no quiere dar la pasada de los buses por lo que nos trasladamos a las oficinas de las Alcaldía municipal para saber a quién le pertenece el terreno, pero hasta dónde nos han dicho el terreno es municipal, sabiendo de la necesidad que existe en los pobladores de la Colonia para trasladarse al Centro y Hospital Regional entre otros y que los propietarios de dichos buses somos personas con deseos de superación es por ello que venimos a solicitar en arriendo del predio mismo que ya habíamos solicitado en Acta 19 de sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017 donde se quedó en análisis nada más.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE, PRIMERO:** Tener por presentado el informe que antecede por parte de la Regidora Municipal Br. Rosa María Romero.- **SEGUNDO:** Al efecto se nombra la Comisión integrada por los Regidores Municipales Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, esto con el objetivo de realizar las investigaciones IN SITU respectivamente y presentar oportunamente las posibles soluciones al efecto.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.), Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2023).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.- 10) Atinente a la nota presentada por la Regidora Municipal Br. Rosa María Romero, de que los transportistas de los buses urbanos de la Colonia Nueva Esperanza, con todo respeto manifiestan que desde el año 2017 esta ubicados en un predio que creen que pertenece a la Municipalidad de Danlí, para terminal de buses y abordaje de pasajeros y que en aquel entonces creyendo que el terreno le pertenecía a la Iglesia Católica hablamos con el Padre Martín Pastrana quien de manera verbal nos dijo que podíamos utilizar el terreno por lo que procedimos a limpiar y chapear el terreno, colocación y mejoras de cunetas, construcción de galeras para los pasajeros e igual reparación de calle, resulta que hoy en día una vecina nos ha cercado y no quiere dar la pasada de los buses por lo que nos trasladamos a las oficinas de las Alcaldía municipal para saber a quién le pertenece el terreno, pero hasta dónde nos han dicho el terreno es municipal, sabiendo de la necesidad que existe en los pobladores de la Colonia para trasladarse al Centro y Hospital Regional entre otros y que los propietarios de dichos buses somos personas con deseos de superación es por ello que venimos a solicitar en arriendo del predio mismo que ya habíamos solicitado en Acta 19 de sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017 donde se quedó en análisis nada más.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE, PRIMERO:** Tener por presentado el informe que antecede por parte de la Regidora Municipal Br. Rosa María Romero.- **SEGUNDO:** Al efecto se nombra la Comisión integrada por los Regidores Municipales Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, esto con el objetivo de realizar las investigaciones IN SITU respectivamente y presentar oportunamente las posibles soluciones al efecto.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2023).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACION INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.-10) INFORME PRESENTADO POR EL ABG. PABLO CESAR LOPEZ FLORES, DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL Y SR. MANUEL DE JESUS CABALLERO GUARDADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.****

Informando que el martes 12 de diciembre del presente año, se realizó inspección en conjunto con el Comité Vial, a los negocios que obstaculizan el pago directo del bien inmueble propiedad de los señores Eduardo José Siles Reyes y Flor de María Martínez Reyes; donde se evaluó lo solicitado y de manera técnica en materia de seguridad vial, se recomienda lo siguiente:

1. Llevar a cabo el desalojo de los negocios que afectan lo descrito en la solicitud y que estos sean reubicados en el costado norte del Boulevard La Democracia en área verde de 62.60 metros de ancho por 2.80 metro en su parte más angosta y 10.40 metro en su parte más amplia y siempre a la misma altura donde actualmente se encuentran.
2. Que el predio a desocuparse sea utilizado y habilitado para un estacionamiento de vehículos de tipo especial (motocicleta) y vehículos livianos (turismo, camioneta y pickup).
3. El numeral 2 se toma en consideración ya que se aprovecha el espacio en lo señalado y se evita la posible toma por parte de otros vendedores.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el informe que antecede por parte del Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo Cesar López y el presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.- **SEGUNDO:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir al Departamento de Justicia Municipal y al Comité Municipal de Seguridad Vial, que requieran a las partes involucradas para llegar a una solución respectiva y presentar las resultados de dicha reunión oportunamente a la Corporación Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2023).

**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.-**

**11) INFORME PRESENTADO POR EL ABG. PABLO CESAR LOPEZ FLORES, DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL.** Informa que el día miércoles 13 de diciembre del presente año, se procedió a realizar inspección al negocio de reciclaje de metales denominado "Chatarrera", propiedad del Sr. Cristóbal Canales, ubicada en calle principal tres cuadras hacia arriba del Centro Penal en Colonia La Concepción y a su vez entregarle la respectiva cedula de citación para el jueves 14 de diciembre del año 2023 a las 09:00 a.m. y así exponerle la problemática que tienen los vecinos de la cuarta calle en la misma colonia.

El jueves 14 de diciembre del presente año, el Sr. Cristóbal Canales se hizo presente a la cita en compañía de su Apoderado Legal; se procedió a dar lectura a los puntos o inconvenientes por el cual se le cito, donde se llegó a los siguientes compromisos.

1. El Sr. Cristóbal Canales se comprometió en el término de un mes y 15 días a partir de la fecha a retirar el material (diferenciales de vehículo) que se encuentran en la parte de afuera de dicho negocio.
2. Comenta que no es cierto la contaminación sónica y que para determinar si existe o no ruido, se debe de hacer un estudio de parte de un experto en la materia y que la presencia de animales roedores es producto de diferentes bodegas de alimentos que existen alrededor de su negocio.
3. Manifiesta que los vecinos desde hace años están incomodos porque ya no quieren que el negocio siga operando en dicha colonia.
4. Se constató que permiso de operación si está vigente.

#### **RECOMENDACIÓN:**

A la Corporación Municipal muy respetuosamente recomendamos, iniciar un dialogo entre las partes involucradas y llegar a acuerdos específicos y claros, analizar la posibilidad que el Sr. Canales reubique su empresa en un lugar más amplio e implementar medidas de seguridad y salubridad para el bienestar de todos y todas, antes de proceder a renovar permiso de operación año 2024, todo esto con base a los Art. 5 numeral 1 de la Ley de Policía y de Convivencia Social.- La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el informe que antecede por parte del Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo Cesar López acerca de la inspección al negocio de reciclaje de metales denominado Chatarrera propiedad del Sr. Cristóbal Canales.- **SEGUNDO:** Delegar al Alcalde



Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz , instruir al Departamento de Justicia Municipal darle seguimiento a los compromisos adquiridos por parte del Sr. Canales.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2023).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.-12) INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE EDUCACIÓN INTEGRADA POR EL SR. ABRAHAM KAFATI DIAZ, ALCALDE MUNICIPAL Y LIC. EDDWIN OMAR GUDIEL CASTELLANOS, REGIDOR MUNICIPAL.**

ASUNTO: Solicitar el apoyo de un espacio físico para brindar clases de ROBOTICA.

Informan que en reunión realizada el día martes 12 de diciembre del año 2023, en el Salón Corporativo de esta Alcaldía Municipal, contando con la presencia de los representantes de la Dirección Departamental de Educación del Paraíso encabezada por el Director Departamental de Educación, Doctor Francisco Robles, representante de la Comisión de Educación del Congreso Nacional y Diputado Lic. Mario Argeñal, representantes de la Secretaría de Educación, representantes de una Comisión de USAID, representantes de la Fundación Zamora Teran, equipo de docentes que atienden el proyecto en este municipio de Danlí, Alcalde Municipal de Danlí Sr. Abraham Kafati Díaz, Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel de la Comisión de Educación y Gerente Administrativo de la alcaldía municipal Lic. María Fernanda Umanzor. Con el propósito de dar a conocer que a través de USAID y la Fundación ZAMORA TERAN y Secretaría de Educación se está financiando un proyecto de atención a jóvenes egresados de Centros Educativos en la especialidad de ROBOTICA. Proyecto que ya está funcionando con alumnos que egresaron del CEB Martha Irías de Alcántara y del CEB Carlos Roberto Reina proyecto que ha estado funcionando en las instalaciones de la Casa de la Cultura de esta ciudad de Danlí, pero que debido a que esta institución ha sido víctima de varios asaltos y nos preocupa la inseguridad ya que tememos perder los materiales y equipo que este proyecto mantiene para brindar los cursos de ROBOTICA y también es nuestra intención de llegar a atender más demanda educativa en esta área para los próximos años y tenemos un convenio de duración de cuatro (4) años en este Municipio hemos tomado a bien reunirnos con las máximas autoridades del municipio para darles a conocer la importancia de este proyecto y nos puedan apoyar ya que por los momentos nos trasladaremos a las instalaciones de la Escuela Manuel de Adalid Gamero para terminar el periodo de este año 2023.



Después de una larga deliberación y análisis de las posibilidades de que este proyecto reciba el apoyo que se merece para el beneficio de los diferentes egresados de los centros educativos se ha llegado al siguiente acuerdo.

1.- Someter al pleno de esta honorable Corporación Municipal que se apruebe la construcción con fondos municipales de un aula acondicionada con las especificaciones técnicas requeridas para brindar estos talleres de ROBOTICA y sea construida en un predio que está ubicada en la Escuela Taller, para que sea utilizada para tal fin mientras dure el convenio pactado con dicha fundación.-La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecho el informe que antecede por parte de la Comisión de Educación integrado por el Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellano y con el Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Diaz, de solicitar el apoyo de un espacio físico para brindar clases de ROBOTICA, en el lugar que ocupa la Escuela Taller esto con el apoyo de USAID, Fundación ZAMORA TERAN y Secretaria de Educación .- **SEGUNDO:** Aprobar la construcción con fondos municipales de un aula acondicionada con las especificaciones técnicas requeridas para brindar estos talleres de ROBOTICA, que será construida en un predio ubicada en la Escuela Taller, para que sea utilizada para dar atención a los jóvenes egresados de los Centros Educativos en la especialidad de Robótica , mientras dure el convenio pactado a través de USAID y la FUNDACION ZAMORA TERAN y **TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal , Comisión Municipal de Educación, Departamento de Ingeniería.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2023).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.- 13) INFORME PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL SR. ABRAHAM KAFATI DIAZ ACERCA DE LO SIGUIENTE: El Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, informa acerca de la Aprobación de Actualización de la Agenda de Competitividad Territorial, siendo la Unidad responsable, Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL). En coordinación con actores locales y con la asesoría técnica de la actividad Gobernabilidad Local Honduras (GLH), han impulsado y realizado la actualización de la Agenda de Competitividad Territorial del Municipio de Danlí, este documento, estará vigente de diciembre del 2023, a diciembre del 2028. Lo anterior como producto de los talleres de revisión, análisis e identificación de prioridades, en donde se logró identificar los siguientes Ejes Estratégicos prioritarios: A. Desarrollo de capacidades de gestión en Desarrollo Económico Local; B. Desarrollo competitivo de seis cadenas de valor (Café, Hortalizas, Granos Básicos, Cacao, Turismo y Ganadería); C. Fortalecimiento y acompañamiento de la Mipyme (Plan de Ordenamiento Comercial, Sector Mipyme, Sector transporte); D. Educar para Emprender (Desarrollo de nuevos emprendimientos, Innovación & Desarrollo aplicado).**

Dentro del proceso de actualización de la Agenda de Competitividad Territorial del municipio de Danlí, integra lo siguiente

1. Cambio de nombre a Agenda de Competitividad Municipal (ACM).
2. Se actualizaron objetivos, misión, visión y valores
3. Se integró el componente de fundamento legal de procesos de Desarrollo Económico Local de forma más amplia.
4. Se integró el componente de migración irregular y tránsito de migrantes.
5. Se actualizaron las cadenas de valor priorizadas y sus medidas de acción prioritarias.
6. Se agregó el componente de Ejes transversales para el desarrollo (Juventud y relevo generacional, Transparencia, Igualdad de Género y Migración).



7. Creación del Comité de Desarrollo Municipal.

Como parte del proceso de mejora continua y actualización de las herramientas de gestión estratégicas del gobierno local, en este caso a través de la UDEL del municipio de Danlí, damos por aprobada la versión actualizada de la Agenda de Competitividad Municipal, comprendiendo el periodo de vigencia del 2023 al 2028. Esta herramienta, será un instrumento clave, para la gestión del Desarrollo Económico Local del municipio, principalmente por las cadenas productivas priorizadas por los sectores y detalladas en el presente documento. La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecho el informe que antecede por parte del Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Diaz, acerca de la actualización de la Agenda de Competitividad Territorial bajo responsabilidad de la unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) .- **SEGUNDO:** Aprobar la Actualización de la Agenda de Competitividad Territorial bajo la responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), en donde esta agenda integrara lo siguiente: 1.-Cambio de nombre a Agenda de Competitividad Municipal (ACM).-2.-Actualización de objetivos, misión, visión y valores.-3.-Integrar el componente de fundamento legal de procesos de Desarrollo Económico Local de forma más amplia.-4.-Integrar el componente de migración irregular y tránsito de migrantes.-5.-Actualización de las cadenas de valor priorizadas y sus medidas de acción prioritarias.-6.-Agregado el componente de Ejes transversales para el desarrollo (Juventud y relevo generacional, Transparencia, Igualdad de Género y Migración).-7.-Creación del Comité de Desarrollo Municipal. **y TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera y Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2023).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.- 14)INFORME MEDIANTE OFICIO 0700-2023-CTM-DANLI, PRESENTADO POR LA JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO T.S. REINA ELIZABETH VALERIO, ACERCA DE LO SIGUIENTE: Informa que da respuesta al Oficio No. 247-2023-SM de fecha 06 de diciembre del año 2023, misma que dio acuse de recibido el 07 de diciembre del año 2023, donde la misma refiere; Turnar la solicitud presentada por el Sr. Edgar Rigoberto Guzmán Maradiaga, con DNI 0703-1989-03167 al Depto. de Control Tributario para que informe todo lo relacionado con el caso del Sr. Guzmán Maradiaga.**

En Base a lo antes descrito y solicitado informo lo siguiente:

**Primero:** En fecha 08 de noviembre del corriente año se presentó una contribuyente para consultar sobre los impuestos municipales de la clave catastral 05-143-01, ubicada en la Col. San Francisco de Asís, dicha clave fue proporcionada por el departamento de Catastro y donde la misma según la base de datos de catastro está a nombre de Margarita Mendoza (adjunto captura de pantalla), la cual tenía una mora de Lps. 9,230.60, que cancelo en ese momento, ya que según lo manifestado por la contribuyente en ventanilla de atención al cliente harían un traspaso de esta propiedad.

**Segundo:** Al siguiente día 09 de noviembre del corriente año se apersono el Sr. Edgar Rigoberto Guzmán Maradiaga, solicitando información del valor a pagar del inmueble con clave catastral 05-130-04, ubicado en la Col. San Francisco de Asís a nombre de la Sra. Karla Vanessa Ardón Sierra, emitiéndosele un aviso de cobro de lo adeudado por la cantidad de Lps. 4,198.68.

**Tercero:** Días después el Sr. Edgar Rigoberto Guzmán Maradiaga, se presentó nuevamente para hacer el reclamo, del porque le habían cobrado a la Sra. Antes descrita el valor Lps. 9,230.60 si a él le habían emitido un aviso de cobro con una cantidad de Lps. 1,198.68, en vista de dicho reclamo y revisando la base de datos que proporciona el departamento de Catastro, cotejamos que eran claves diferentes por lo que el compañero Rómulo Gaitán quien brindaba



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



atención al Sr. Edgar Guzmán Maradiaga, se apersono al departamento de Catastro para que le dieran una explicación al contribuyente sobre este asunto. Donde el departamento de Catastro expreso que la clave catastral correcta es la que cancelo sus impuestos 05-143-01 y que tendrían que hacer la rectificación de clave ya que por error involuntario le asignaron la clave 05-140-01 a la Sra. Karla Vanessa Ardón Sierra.-En Caso de ser necesario para una mayor información sobre este asunto, sugiero se avoquen al departamento de Catastro. La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecho el informe que antecede por parte de la Jefa de Control Tributario T.S. Reina Elizabeth Valerio.-**SEGUNDO:** Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, turnar oficio respectivo junto esta resolución al Departamento de Catastro Municipal para que den una explicación referente a lo expuesto en el informe que antecede presentado por la Jefa de Control Tributario T.S. Reina Elizabeth Valerio, en sus cláusulas primero, segundo y tercero , esto para darle una solución al Sr. Edgar Rigoberto Guzmán Maradiaga . **y TERCERO:** Certificar la presente resolución al Catastro Municipal .- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2023).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.- 1º-) Parecer No. 07-12-2023.- Sobre el PETITORIO planteado presentado por los señores RAFAEL ANTONIO ROJAS PALMA y ÁLVARO YEFRIN VALLADARES ÁVILA, a través del cual vienen solicitando como Transportistas y amparados por Decreto 723-2018, de fecha 13 de agosto del 2018, EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION, ES DEL PARECER, porque se inadmita a trámite lo solicitado por los aludidos peticionarios, en vista de que a esta alcaldía no le compete conocer de exenciones o exoneraciones atinentes al pago del impuesto sobre la renta, porque tal facultad le corresponde al Servicio de Administración de Rentas, (SAR), como cobrador de tal impuesto.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que le confiere la Ley.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el parecer legal que antecede.- **Segundo**: Inadmitir a trámite lo solicitado por los señores RAFAEL ANTONIO ROJAS PALMA y ÁLVARO YEFRIN VALLADARES ÁVILA, en vista de que a esta alcaldía no le compete conocer de exenciones o exoneraciones atinentes al pago del impuesto sobre la renta, porque tal facultad le corresponde al Servicio de Administración de Rentas, (SAR), como cobrador de tal impuesto.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2023).

**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.- 2º)- Parecer No. 08-12-2023.-** En cuanto a la solicitud presentada por el Licenciado **JOSÉ FRANCISCO ROBLES RENDEROS**, en su condición de **DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL PARAÍSO**, a fin de que se aborde en la presente Sesión Ordinaria, la autorización del traspaso a favor de la Secretaria de Educación, del predio donde están construidas y actualmente funcionan las instalaciones del Instituto El Águila en la comunidad de Bañaderos, ya que estas fueron adquiridas con fondos municipales y actualmente aparecen a nombre de esta institución.- **LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL**, En consideración a que de conformidad a lo estipulado en el párrafo final del artículo 72 de la Ley de Municipalidades vigente, en el sentido de que también la Corporación podrá transferir bienes a otra institución pública, y al efecto para ello bastara el acuerdo de la Corporación y el de la otra institución.- **ES DEL PARECER**, porque previo a que se proceda a emitir el correspondiente acuerdo que disponga la transferencia solicitada por el precitado Director Departamental de Educación, que se proceda a lo siguiente: **1º)** Solicitar al Departamento que custodia las Escrituras de los inmuebles titulados a nombre de esta Alcaldía, que remita una copia de la escritura o documento privado que corresponde al Instituto El Águila, de la Comunidad de Bañaderos de esta jurisdicción, a esta Asesoría Legal para soportar la eventual resolución que se dicte al efecto sobre el presente asunto.- **2º)** Solicitar al Departamento de Catastro, que realice un plano de dicho inmueble, en caso de que el mismo se encuentre ocupado mediante un documento privado.- **3º)** Explicarle al Director de Educación, que los tramites del traspaso que pide, se realizaran previo avalúo del terreno por parte de la Oficina de Bienes Nacionales.- **4º)-** Solicitar al Licenciado **JOSÉ FRANCISCO ROBLES RENDEROS**, que de conformidad a lo prescrito en el precepto legal antes relacionado, proceda a pedir al Secretario de Estado en el Despacho de Educación, la emisión del acuerdo administrativo respectivo mediante el cual se



establezca la petición de cesión del referido inmueble asumiendo los costos que ocasionen la transferencia, lo anterior después de haber evacuado lo enunciado en los numerales 1º y 2º) que anteceden y por ende haber identificado, si el dominio que realiza esta Municipalidad sobre la multicitada propiedad, lo ejerce mediante documento público o privado.- **Consecutivamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que le confiere la Ley.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el parecer legal que antecede.- **Segundo:** Previo a emitir el correspondiente acuerdo que disponga la transferencia a favor de la Secretaria de Educación, del predio donde están construidas y actualmente funcionan las instalaciones del Instituto El Águila en la comunidad de Bañaderos, de esta jurisdicción, peticionada por el Director Departamental de Educación, Licenciado JOSÉ FRANCISCO ROBLES RENDEROS, que se proceda a lo siguiente: **1º)** Solicitar por medio del Secretario Municipal y mediante oficio dirigido a la Tesorería Municipal, como custodio de las Escrituras de los inmuebles titulados a nombre de esta Alcaldía, que remita una copia de la escritura o documento privado que corresponde al Instituto El Águila, de la Comunidad de Bañaderos de esta jurisdicción, a la Asesoría Legal de la Corporación, para soportar la eventual resolución que se dicte al efecto sobre el presente asunto.- **2º)** Solicitar por medio de oficio dirigido por el Secretario Municipal al Departamento de Catastro, que realice un plano de dicho inmueble; lo anterior, en caso de que el mismo se encuentre ocupado mediante un documento privado.- **3º)** Explicarle al precitado Director de Educación, que los tramites del traspaso que pide, se realizaran previo avalúo del terreno por parte de la Oficina de Bienes Nacionales.- **4º-)** Después de haberse practicado las diligencias administrativas, establecidas en los numerales 1º y 2º) que anteceden y por ende identificado, si el dominio que tiene esta Municipalidad sobre la multicitada propiedad, lo ejerce mediante documento público o privado, y en el caso de ser mediante documento público; al efecto, solicitar al peticionario, Licenciado JOSÉ FRANCISCO ROBLES RENDEROS, en su condición de **DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL PARAÍSO**, que de conformidad a lo prescrito en el párrafo final del artículo 72 de la Ley de Municipalidades antes relacionado, proceda a pedir al Secretario de Estado en el Despacho de Educación, la emisión del acuerdo administrativo respectivo, mediante el cual se establezca la petición dirigida a esta Corporación, a fin de que se autorice la cesión del referido inmueble municipal, asumiendo los costos que ocasionen la transferencia.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2023).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.- 3º-) Parecer No. 09-12-2023.-** Referente a la **NOTA** presentada por la señora **LESLY ELIZABETH MENDOZA SÁNCHEZ**, portadora del DNI. 0719-1990-00684, con domicilio en la Comunidad de Diego, Jamastrán, de esta jurisdicción, y a través de la cual viene solicitando, **AUTORIZACIÓN DE PERMISO PARA CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA.- ESTA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, ES DEL PARECER**, porque de plano, se declare SIN lugar lo solicitado, porque la autorización de permisos de construcción, es facultad exclusiva en primera instancia del Departamento de Ingeniería Municipal y entre tanto no comparezca en esta instancia la señora **LESLY ELIZABETH MENDOZA SÁNCHEZ**, por intermedio de apoderado impugnado una resolución denegaría por parte del antedicho dicho departamento administrativo municipal; esta Corporación, no puede manifestarse de manera alguna sobre los extremos que alude en su petición inicial.- **Posteriormente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que le confiere la Ley.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el parecer legal que antecede.- **Segundo**: Declarar SIN lugar lo solicitado, por la señora **LESLY ELIZABETH MENDOZA SÁNCHEZ**, portadora del DNI. 0719-1990-00684, porque la autorización de permisos de construcción, es facultad exclusiva en primera instancia del Departamento de Ingeniería Municipal y entre tanto la misma, no comparezca por intermedio de apoderado legal impugnado una resolución denegaría por parte de dicho departamento administrativo municipal en relación al antedicho petitorio; esta Corporación, no puede manifestarse de manera alguna sobre los extremos que alude en su petición inicial. – **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2023).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 167-168** año 2023, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes Diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos de la mañana (**10:34 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES: 11.1.- INFORME TECNICO PRESENTADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS. ASUNTO: EVALUACION TECNICA DE UN PREDIO EN ATENCION A SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.** Con el fin de evacuar las condiciones de un predio ubicado en la Colonia San Cristóbal para el cual el señor Ronal Ramon Canales Martínez solicita Dominio Pleno, el día lunes 11 de diciembre la Comisión de Vivienda realizo inspección en el lugar constatando lo siguiente:  
Condiciones Evaluadas.

- 1.- El predio está ubicado en la Colonia Sa Cristóbal, contiguo al cauce de la quebrada existente en el lugar.
- 2.- De acuerdo a la medición que realizo el personal del departamento de ingeniería, la distancia entre el cauce de la quebrada y el predio es de 27 metros.

#### CONCLUSIÓN:

Después de evaluar las condiciones del predio y revisar las regulaciones que ha emitido la corporación , este terreno no cumple con la distancia establecida en la ordenanza emitida por la corporación municipal mediante acta #5 de la sesión ordinaria celebrada el día martes 04 de marzo del 2023, en donde se ordena que las construcciones de viviendas que se realicen en zonas inundables (zona de riesgo), deberán hacerse en el área urbana a 100 mts del cauce natural de ríos y quebradas y a 25 metros de la playa natural en el área rural. Se remite el presente informe a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Al respecto la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** lo siguiente; **PRIMERO:** Tener por bien hecho el informe que antecede presentado por la Comisión Reguladora de Lotificadoras y Dominios Plenos.- **SEGUNDO:** En base a lo informado por la Comisión Reguladora de Lotificadoras y Dominios Plenos **DENEGAR** la solicitud de Dominio Pleno solicitado por el **Sr. Ronal Ramon Canales Martínez**, terreno ubicado en Colonia San Cristóbal, por la razón de que el terreno no cumple con la distancia establecida en la ordenanza emitida por la corporación municipal mediante acta #5 de la sesión ordinaria celebrada el día martes 04 de marzo del 2023, en donde se ordena que las construcciones de viviendas que se realicen en zonas inundables (zona de riesgo), deberán hacerse en el área urbana a 100 mts del cauce natural de ríos y quebradas y a 25 metros de la playa natural en el área rural.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que



tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los un (01) día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**